



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

48^a sesión plenaria

Lunes 18 de diciembre de 2023, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidencia: Sr. Francis (Trinidad y Tabago)

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 3 del programa (continuación)

Credenciales de representación en el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/78/605)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución titulado “Credenciales de representación en el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General”, recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes.

Doy ahora la palabra a la Presidenta de la Comisión de Verificación de Poderes, Sra. Jane Mugafalu Kabui Waetara, de las Islas Salomón.

Sra. Waetara (Islas Salomón) (*habla en inglés*): En nombre de la Comisión de Verificación de Poderes, tengo el honor de presentar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes relativo a las credenciales de representación en el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, que figura en el documento A/78/605.

La Comisión tuvo ante sí dos comunicaciones relativas, respectivamente, a la representación de Myanmar y la representación del Afganistán en el septuagésimo octavo período de sesiones. La Comisión decidió aplazar el examen de las credenciales de los representantes de Myanmar y el Afganistán hasta el septuagésimo octavo período de sesiones y volver a examinarlas en una fecha posterior de dicho período de sesiones.

Tras haber examinado las credenciales de representación de otros Estados Miembros en el septuagésimo octavo período de sesiones durante la sesión celebrada el 6 de diciembre, la Comisión de Verificación de Poderes aprobó sin someterla a votación una resolución en la que se aceptaban esas credenciales. Asimismo, la Comisión recomendó a la Asamblea General que aprobara un proyecto de resolución titulado “Credenciales de representación en el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General”, que figura en el párrafo 14 del informe.

Quisiera señalar que, desde el día en que se celebró esa sesión de la Comisión de Verificación de Poderes, Suriname ha presentado credenciales oficiales en la forma prevista en el artículo 27 del Reglamento.

Por último, quisiera expresar mi agradecimiento a los miembros de la Comisión y a la Secretaría por haber facilitado nuestra labor.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Credenciales de representación en el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General”, recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes en su informe (A/78/605).

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 78/124).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

23-41055 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



de posición después de la aprobación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones deberán tener una duración máxima de diez minutos y deberán formularse desde los respectivos asientos.

Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Ghadirkhomi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Acogemos con satisfacción la labor de la Comisión de Verificación de Poderes y agradecemos a su Presidenta la presentación de su informe (A/78/605).

Mi delegación se sumó al consenso sobre la aprobación de la resolución 78/124. Sin embargo, quisiera expresar las reservas de mi delegación acerca de la parte del informe y de la resolución que podrían interpretarse como un reconocimiento del régimen israelí.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de posición sobre la resolución 78/124.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del subtema b) del tema 3 del programa.

Tema 9 del programa (*continuación*)

Informe del Consejo Económico y Social

Proyectos de resolución (A/78/L.27 y A/78/L.29)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bhután para presentar el proyecto de resolución A/78/L.27.

Sr. Nidup (Bhután) (*habla en inglés*): Tengo el honor y el privilegio de presentar el proyecto de resolución A/78/L.27, titulado “Graduación de Bhután de la categoría de países menos adelantados”, en relación con el tema 9 del programa, en nombre del Grupo de los 77 (G-77) y China.

El proyecto de resolución es una expresión del compromiso de Bhután de graduarse de la categoría de países menos adelantados de las Naciones Unidas el 13 de diciembre, y en él se toma nota de la decisión del Real Gobierno de Bhután de integrar su estrategia de transición fluida en su 13^{er} plan nacional de desarrollo.

En el proyecto de resolución se expresa preocupación por las repercusiones negativas de la pandemia de enfermedad por coronavirus en el desarrollo socioeconómico de Bhután y se destaca su continua vulnerabilidad a las perturbaciones económicas, el cambio climático y los desastres.

En el proyecto de resolución se subraya la importancia de una transición sostenible e irreversible y se invita a la comunidad internacional, incluidos los asociados bilaterales, regionales y multilaterales, a que apoyen los planes nacionales de desarrollo de Bhután ampliando las medidas de ayuda, en particular las relacionadas con el comercio, según el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados.

En el proyecto de resolución también se pide apoyo en esferas como el fortalecimiento de la estabilidad macroeconómica, la diversificación económica, la conservación del medio ambiente, la financiación innovadora y la preparación para futuras pandemias y desastres en Bhután.

Dada la importancia de esta ocasión para mi país, permítaseme formular las observaciones siguientes a título nacional.

La aprobación del proyecto de resolución el día de hoy constituirá un hito para Bhután, una ocasión trascendental cuando nos encontramos a las puertas de una importante transición. Han pasado 53 años desde que Bhután fue incluido en la categoría de países menos adelantados en 1971. Desde entonces, Bhután ha recorrido un extraordinario camino de desarrollo socioeconómico liderado por nuestros visionarios monarcas, y hoy estamos dispuestos a graduarnos y nos sentimos orgullosos de ello.

Este logro no habría sido posible sin el apoyo y la solidaridad inquebrantables de los donantes y los asociados para el desarrollo, tanto bilaterales como multilaterales. Su firme compromiso ha sido crucial para configurar nuestro crecimiento, pasando de un desembolso presupuestario de apenas 174 millones de gultrums para nuestro primer Plan Quinquenal a principios de los años sesenta a un sólido presupuesto de 512.000 millones de gultrums para el ambicioso 13er Plan Quinquenal, que abarca desde 2023 hasta 2028. Este asombroso crecimiento es un testimonio del esfuerzo y la dedicación colectivos invertidos en el progreso de Bhután.

Expresamos nuestro agradecimiento a la India, el Japón, la Unión Europea, el sistema de las Naciones Unidas y a todos nuestros asociados por su firme apoyo a lo largo de nuestra trayectoria, que ha ayudado enormemente a Bhután en su búsqueda de la felicidad nacional bruta, que es nuestro objetivo de desarrollo.

En nuestra opinión, la graduación no debe ser solo un triunfo para Bhután, sino que debe simbolizar el espíritu colectivo y la determinación de las naciones que se esfuerzan por avanzar. Representa un rayo de

esperanza que demuestra que, cuando estamos unidos en torno a un propósito, pueden lograrse avances increíbles a pesar de los problemas mundiales. Al entrar en esta nueva fase, esperamos encontrar formas renovadas e innovadoras de apoyo de todos nuestros asociados y de colaboración con ellos para cumplir nuestras aspiraciones nacionales y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por último, quisiera dar las gracias a todas las delegaciones por su colaboración activa, su flexibilidad y su contribución al fortalecimiento del proyecto de resolución y al logro del consenso. Quisiera dar las gracias a Cuba, Presidente del G-77 y China, así como a los miembros del Grupo, por su apoyo y solidaridad.

Sería negligente por mi parte no expresar nuestro agradecimiento a la delegación de Nepal por facilitar el proyecto de resolución y a la secretaria de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General por su asistencia y apoyo.

Por último, expresamos nuestro sincero agradecimiento a todas las delegaciones que han patrocinado el proyecto de resolución y también les agradecemos que se hayan sumado a nosotros para celebrar nuestro logro colectivo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Angola para presentar el proyecto de resolución A/78/L.29.

Sr. Da Cruz (Angola) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/78/L.29, titulado “Aplazamiento de la graduación de Angola de la categoría de países menos adelantados a una fecha posterior”.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer al Grupo de los 77 y China su apoyo y solidaridad incondicionales, y expresar mi gratitud a la Sra. Pramita Adhikari, de la Misión Permanente de Nepal, por facilitar el proceso, así como a los Estados Miembros por su participación constructiva durante las consultas oficiosas.

Estaba previsto que Angola se graduara en febrero de 2024, pero lamentablemente ya no podrá alcanzar ese importante hito debido a múltiples contratiempos, entre ellos las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus, la inestabilidad de los precios del petróleo en el mercado internacional, las graves sequías,

el aumento del precio de los alimentos y la devaluación de la moneda. Además, el ingreso nacional bruto per cápita ha caído por debajo de los criterios de graduación.

La resolución 2023/10 del Consejo Económico y Social recomienda que la Asamblea General aplaze la graduación de Angola a una fecha posterior para que el Comité de Políticas de Desarrollo (CPD) pueda seguir estudiando la situación económica del país y su estrategia de transición fluida. En ese sentido, tras la presentación del informe del Comité de Políticas de Desarrollo (E/2023/33), el Gobierno de Angola activó lo previsto en el párrafo 284 del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados y entabló consultas a través del mecanismo reforzado con el CPD del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. Tras las consultas, el Gobierno de Angola y el CPD acordaron retirar al país del proceso de graduación, teniendo en cuenta los actuales problemas socioeconómicos que han afectado su progreso en materia de desarrollo.

Angola reitera su compromiso de seguir el proceso de graduación de la categoría de países menos adelantados por ser un paso importante para la estrategia de desarrollo sostenible del país, que ha aprobado el programa nacional de desarrollo 2023-2027 como instrumento de planificación a mediano plazo para implementar la estrategia a largo plazo Angola 2050. Ambas estrategias están plenamente alineadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda 2063 de la Unión Africana y el Programa de Acción de Doha.

Por último, quisiera pedir a los Estados Miembros que se sumen al consenso sobre la aprobación de este importante proyecto de resolución para Angola.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, examinaremos los proyectos de resolución A/78/L.27 y A/78/L.29.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento A/78/L.27, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Albania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Estonia, Finlandia, Hungría, Israel, Italia, Japón, Kazajistán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Países Bajos, Macedonia del Norte, Polonia, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Türkiye, Tuvalu y Ucrania.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.27, titulado “Graduación de Bhután de la categoría de países menos adelantados”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/78/L.27?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.27 (resolución 78/125).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.29, titulado “Aplazamiento de la graduación de Angola de la categoría de países menos adelantados a una fecha posterior”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/78/L.29?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.29 (resolución 78/126).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 9 del programa.

Tema 13 del programa (*continuación*)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Proyecto de resolución (A/78/L.28)

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Kazajstán para que presente el proyecto de resolución A/78/L.28.

Sr. Rakhmetullin (Kazajstán) (*habla en inglés*): Tengo el gran privilegio de presentar, en nombre de los miembros del grupo principal —a saber, Armenia, Bolivia, Alemania, Kazajstán, Kenya y Kiribati—, así como de otros copatrocinadores, el proyecto de resolución titulado “Año Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Sostenible (2026)”, que figura en el documento A/78/L.28.

El proyecto de resolución que la Asamblea General tiene ante sí tiene como objetivo proclamar 2026 Año Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Sostenible. El Año Internacional de los Voluntarios en 2001 y su décimo aniversario en 2011 contribuyeron significativamente a convertir el voluntariado en un componente importante de las estrategias de desarrollo nacionales y regionales. Desde entonces, el voluntariado ha evolucionado hasta convertirse en un componente natural de los

esfuerzos internacionales conjuntos de adaptación a los rápidos cambios de nuestras sociedades y economías, y hay más personas que nunca que participan en formas innovadoras de voluntariado.

El Año Internacional brinda a los Estados Miembros una oportunidad renovada de sensibilizar sobre el voluntariado en el 25° aniversario del primer Año Internacional de las Naciones Unidas dedicado a los voluntarios, para aumentar su papel, participación y capacidad, y para reforzar la conexión entre el voluntariado y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Si se proclama, el Año Internacional unirá a todas las partes interesadas en un esfuerzo de un año de duración para integrar más eficazmente el voluntariado en la agenda para el desarrollo. Además, tendrá un efecto positivo después de 2026, abordando los retos contemporáneos y emergentes para acelerar los esfuerzos y progresar en el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las iniciativas posteriores. También abordará los retos contemporáneos y emergentes a los que se enfrentan los nuevos modelos de voluntariado.

El proyecto de resolución se ha elaborado de conformidad con las directrices para la proclamación de años internacionales, adoptadas en virtud de la decisión 35/424 a propuesta de la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social.

El documento reafirma los documentos pertinentes de las Naciones Unidas que reconocen a los voluntarios como una herramienta importante para promover el desarrollo sostenible, y contiene referencias a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre el voluntariado. También ofrece algunas recomendaciones sobre cómo los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas podrían apoyar la celebración del Año. Los Voluntarios de las Naciones Unidas serán designados como punto focal para dirigir y coordinar todas las actividades del Año Internacional.

La nota conceptual del proyecto de resolución refleja las ideas iniciales sobre los objetivos y prioridades clave del Año. Según la práctica establecida, los objetivos específicos del Año Internacional y el programa de actividades se definirán a través de un comité consultivo compuesto por Estados Miembros y entidades de las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución se acordó en su totalidad durante las consultas oficiosas, celebradas con un espíritu muy constructivo. Por lo tanto, esperamos que se apruebe por consenso. Permítaseme expresar nuestro sincero agradecimiento a todas las delegaciones por su colaboración productiva, y por sus aportaciones constructivas al proceso de redacción. Damos las gracias

a los patrocinadores e invitamos a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a sumarse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución. También quiero expresar nuestro sincero agradecimiento a los Voluntarios de las Naciones Unidas y a la Secretaría por su apoyo durante todo el proceso.

Por último, queremos agradecer especialmente a los expertos de nuestras misiones la labor para facilitar el proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución A/78/L.28.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Me gustaría anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento A/78/L.28, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Argelia, Bélgica, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Croacia, Chipre, República Dominicana, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Guatemala, Honduras, Hungría, Iraq, Italia, Jordania, Kirguistán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Macedonia del Norte, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rwanda, Federación de Rusia, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Tayikistán, Tailandia, Túnez, Türkiye, Emiratos Árabes Unidos y Uzbekistán.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.28, titulado “Año Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Sostenible (2026)”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/78/L.28?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.28 (resolución 78/127).

Temas 13 y 75 del programa (*continuación*)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

Proyecto de resolución (A/78/L.25)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Francia para que presente el proyecto de resolución A/78/L.25.

Sra. Broadhurst Estival (Francia) (*habla en francés*): Francia y Costa Rica se complacen en presentar, para su aprobación hoy por la Asamblea General, el proyecto de resolución A/78/L.25, relativo a las modalidades de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano. El proyecto de resolución constituye nuestra hoja de ruta, fijando un horizonte, junio de 2025, y un marco para iniciar juntos los preparativos de la Conferencia.

Agradezco a todas las delegaciones su colaboración constructiva a lo largo del proceso. Gracias a sus contribuciones se ha podido obtener un resultado final que todos podemos acoger con satisfacción. El consenso alcanzado durante las negociaciones demuestra que la protección de los océanos y, en general, la defensa de los bienes comunes mundiales, tiene carácter unificador. Eso demuestra que todos podemos unirnos para definir un marco de cooperación sobre un tema de interés compartido, vital para nuestra existencia, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

El océano está sometido a demasiadas presiones acumulativas. Se ve afectado por temperaturas y fenómenos climáticos cada vez más extremos, la reducción de su biodiversidad y el aumento de su contaminación. Es urgente que aunemos esfuerzos y actuemos de consenso por la salud de los océanos. En respuesta a esa emergencia, Costa Rica y Francia han tratado de elevar el nivel de ambición para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano. Con ese espíritu presentamos hoy el proyecto de resolución. En relación directa con la Primera Conferencia, copresidida por Suecia y Fiji, y la Segunda, copresidida por Kenya y Portugal, esta Conferencia de las Naciones Unidas se celebrará en Niza y reunirá a la comunidad internacional para alcanzar plenamente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.

Queríamos que los debates fueran operativos y orientados a la acción. Los diez paneles de acción oceánica, paralelamente a las sesiones plenarias, permitirán a los Estados y a las partes interesadas en toda su diversidad formar grupos de colaboración en torno a resultados concretos. El proyecto de resolución sobre las modalidades de la Conferencia define los parámetros de los nuevos paneles, que serán un instrumento esencial para alcanzar nuestros objetivos comunes.

Queda mucho por hacer, en particular para definir conjuntamente los temas que abordaremos a lo largo de

la Conferencia. En los próximos meses estructuraremos el proceso de consulta de la forma más transparente e inclusiva posible. Francia y Costa Rica también ofrecerán tres actos especiales paralelos a la Conferencia sobre ciencia, financiación azul y aumento del nivel del mar.

El objetivo de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano, cuyo tema general es “Acelerar la acción y movilizar a todos los agentes para conservar y utilizar sosteniblemente el océano”, es hacer converger todos los procesos multilaterales relacionados con el océano. Estamos convencidos de que con ello podrán obtenerse grandes avances en materia de protección y resiliencia de los océanos. La aprobación del proyecto de resolución es solo el primer paso. Tendremos que amplificar los esfuerzos colectivos de aquí a junio de 2025 para impulsar el multilateralismo ambiental vinculado a los océanos y hacer anuncios relativos a la estructuración en Niza.

Por ello, pedimos el máximo nivel de ambición para que el Plan de Acción Oceánica de Niza, que es el documento final que englobará la declaración política negociada por los Estados y los compromisos voluntarios de todos los participantes, esté a la altura del estado de emergencia en que se encuentra el océano.

Contamos con todos los presentes y con el compromiso de sus países al más alto nivel, así como con el de la sociedad civil, porque la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano será una labor colectiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución A/78/L.25.

A este respecto, dado que el proyecto de resolución A/78/L.25 apenas se ha distribuido hoy, sería necesario prescindir de la disposición pertinente del artículo 78 del Reglamento, que dice:

“Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión”.

Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con mi propuesta de no aplicar el artículo 78.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde que se presentó el proyecto de

resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento A/78/L.25, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Albania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Cabo Verde, Chile, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Fiji, Finlandia, Georgia, Alemania Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Japón, Kenya, Kiribati, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Macedonia del Norte, Palau, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Rumanía, Samoa, Arabia Saudita, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, Túnez, Ucrania, Vanuatu y Zambia.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.25, titulado “Conferencia de las Naciones Unidas de 2025 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: ‘Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible’”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/78/L.25?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.25 (resolución 78/128).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Dundon (Australia) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre del Canadá, Nueva Zelandia y mi propio país, Australia (CANZ).

En primer lugar, el grupo CANZ quisiera expresar su profundo agradecimiento a Francia y Costa Rica por sus esfuerzos de cofacilitación de la resolución 78/128. Esperamos con interés seguir manteniendo esa estrecha colaboración cuando participemos en las reuniones y negociaciones preparatorias y en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025, que se celebrará en Niza.

Nos complace habernos unido hoy al consenso para aprobar las modalidades de este proceso. El grupo CANZ desea reafirmar que apoya los enfoques inclusivos y transparentes sobre la participación de la sociedad civil en las reuniones de las Naciones Unidas, así

como sobre la participación de las partes interesadas en general. En este sentido, nos gustaría dejar constancia de nuestra profunda decepción por el hecho de que la redacción del párrafo 16 del anexo II no contenga las disposiciones necesarias para garantizar una participación significativa de la sociedad civil en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano. Observamos que recientemente se acordó por consenso un lenguaje que salvaguarda una amplia participación, transparencia y rendición de cuentas para la participación de las organizaciones de la sociedad civil. Ese lenguaje no se ha reproducido aquí.

En nuestra opinión, todos los Estados Miembros deberían centrarse en garantizar que la Asamblea General tenga el poder de decisión final en cuanto a la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones de las Naciones Unidas. El grupo CANZ lamenta que este no vaya a ser el caso en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano, e instamos a los miembros a que apoyen las modalidades de consenso que protegen la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil en los futuros textos negociados.

Sr. Pickens (Reino Unido) (*habla en inglés*): Damos las gracias a los cofacilitadores, Costa Rica y Francia, por el liderazgo que han demostrado en la agenda oceánica y por su labor en relación con la resolución 78/128.

Los océanos del mundo están en crisis, al borde de un punto de inflexión crítico. La próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano, que se celebrará en 2025, representa una oportunidad crucial para acelerar el progreso hacia la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 y otros ODS relacionados. Nuestro clima, seguridad alimentaria y medios de vida dependen de la salud de los océanos.

Hemos vivido un año histórico para la biodiversidad y los océanos con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional. Es imprescindible que actuemos de inmediato para ponerlos en práctica. El Reino Unido reafirma su determinación de proteger nuestros océanos de actividades no sostenibles y de proteger también sus ecosistemas únicos.

Acogemos con satisfacción la resolución relativa a las modalidades de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano y nos sumamos al consenso en ese sentido. Sin embargo, quisiéramos destacar que nos

preocupa el riesgo de que el párrafo 16 del anexo II, en su forma actual, permita a los Estados Miembros impedir la participación significativa de las organizaciones de la sociedad civil en la Conferencia. Toda la Asamblea General debe estar a cargo de las decisiones sobre las reuniones intergubernamentales de las Naciones Unidas y no debemos repetir los errores del pasado, cuando algunos Estados Miembros bloquearon unilateral y arbitrariamente la participación de organizaciones de la sociedad civil.

Descartar las voces de asociados legítimos con una inestimable experiencia de primera mano sobre los retos que afectan a los océanos y las soluciones innovadoras para resolverlos sería un grave error. Debemos escuchar a las comunidades locales, los grupos indígenas, los pescadores y los expertos, cuyos conocimientos pueden fundamentar significativamente nuestras decisiones y garantizar que la conferencia dé lugar a resultados más sostenibles y equitativos. Para asegurar que se escuchan las voces pertinentes en relación con este tema fundamental, trabajemos juntos para fortalecer la participación de la sociedad civil, defendiendo el espíritu de inclusión que define a esta institución.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 13 del programa y del subtema a) del tema 75 del programa.

Tema 14 del programa

Cultura de paz

Proyecto de resolución (A/78/L.26)

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.26, quisiera informar a los miembros de que la Asamblea celebrará un debate sobre este tema en una fecha que se anunciará posteriormente.

Doy ahora la palabra al representante del Pakistán para que presente el proyecto de resolución A/78/L.26.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): En nombre de la República de Filipinas y de mi propia delegación, el Pakistán, así como de todos los demás patrocinadores, tengo el privilegio de presentar el proyecto de resolución A/78/L.26, titulado “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”, en relación con el tema 14 del programa, “Cultura de paz”.

El objetivo principal de las Naciones Unidas es promover y mantener la paz y la seguridad internacionales.

La Carta de las Naciones Unidas prevé varios mecanismos, especialmente en los capítulos VI y VII, para promover ese objetivo principal de la Organización. Como se señala en el artículo 3 de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (resolución 53/243), el desarrollo pleno de dicha cultura está integralmente vinculado a los propósitos centrales de la Carta de las Naciones Unidas: el arreglo pacífico de controversias, la eliminación de la discriminación racial o religiosa, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y el pleno reconocimiento del derecho a la libre determinación. Sin embargo, para lograr la paz universal entre las naciones y dentro de ellas, es esencial promover una cultura de paz: una cultura que respete, acepte y dé cabida, en la política y en la práctica, a las diversas etnias, religiones y culturas que componen el mosaico de los Estados modernos y nuestra comunidad internacional globalizada.

Desgraciadamente, los desafíos a los que se enfrenta la promoción de una cultura de paz han aumentado en los últimos tiempos. Estamos viviendo guerras en Europa y Oriente Medio que han causado un enorme sufrimiento humano y destrucción física. Estamos siendo testigos del aumento del odio basado en la religión, la cultura y las diferencias étnicas, que ha dado lugar a actos de violencia tanto individuales como colectivos. Están resurgiendo ideologías fascistas y extremistas incluso en democracias maduras, como los fenómenos de islamofobia y otras formas de intolerancia religiosa. Los Estados recurren una vez más a la lógica del poder para imponer su voluntad a naciones más débiles. Se están pisoteando descaradamente las normas de la Carta sobre libre determinación y no uso de la fuerza. Mientras tanto, el terrorismo se ha extendido por todos los continentes y ha desestabilizado naciones y regiones.

Es precisamente en esas circunstancias cuando la comunidad internacional debe movilizarse para promover una cultura de paz. El Pakistán y Filipinas han fomentado ese empeño mediante su resolución bien sobre una cultura de paz. Este año, los patrocinadores han hecho un esfuerzo consciente, simplificando con esmero el texto del proyecto de resolución, para asegurarse de que se centra en sus propósitos fundamentales, que son, en primer lugar, promover el diálogo entre religiones y culturas para lograr la paz y la estabilidad; y, en segundo lugar, fortalecer los mecanismos que prometen un diálogo constructivo entre las divisiones más divergentes.

A medida que se intensifican los conflictos y la violencia, la belleza de la diversidad religiosa, étnica y cultural se ve ensombrecida por el odio y la intolerancia. La diversidad se está utilizando como herramienta para

generar discordia en lugar de aprovecharse para el enriquecimiento mutuo. Esto amplifica la noción errónea de un choque de civilizaciones, alimentando y perpetuando aún más el odio, la discriminación y la violencia organizada contra personas, comunidades y naciones de diferentes culturas, nacionalidades, religiones o razas. La discriminación contra los musulmanes, y las actitudes islamóforas en particular, se han utilizado indebidamente para instigar la discriminación y la violencia contra los musulmanes.

A ese respecto, en el proyecto de resolución se recuerda la resolución 76/254, aprobada el año pasado por consenso, en la que se designó el 15 de marzo Día Internacional para Combatir la Islamofobia, y también se acoge con beneplácito la celebración de ese Día este año en el salón de la Asamblea General. En el proyecto de resolución también se reafirma que la violencia nunca puede ni debe ser una respuesta justificable ni aceptable a los actos de intolerancia motivados por la religión o las creencias y que esa violencia no se debe atribuir a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.

Agradecemos la participación constructiva de todas las delegaciones y grupos y la flexibilidad que han demostrado para contribuir a restablecer el consenso tradicional del que goza este importante proyecto de resolución. El texto del proyecto de resolución ha superado el procedimiento de acuerdo tácito. Los patrocinadores esperan y desean que el texto se apruebe por consenso. Ello reforzará el compromiso permanente asumido por todos los Estados Miembros de fomentar una cultura de paz, un compromiso que es fundamental, en nuestras circunstancias actuales, para salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, procederemos a examinar el proyecto de resolución A/78/L.26.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, y además de las delegaciones enumeradas en el documento A/78/L.26, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Chad, China, Djibouti, Egipto, Guatemala, Honduras, Indonesia, Jordania, Kazajstán, Kiribati, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Malasia, Marruecos, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Qatar,

Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, República Bolivariana de Venezuela y Viet Nam.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.26, titulado “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/78/L.26?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.26 (resolución 78/129).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Breen (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos apoyan firmemente los esfuerzos de promoción del diálogo y la cooperación entre religiones y culturas. Agradecemos a Filipinas y al Pakistán su iniciativa de presentar la resolución 78/129, sobre un asunto importante que reviste un interés fundamental para todas las delegaciones de las Naciones Unidas. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para aclarar nuestra posición sobre las siguientes cuestiones.

Los Estados Unidos apoyan con firmeza las libertades de expresión y de religión o de creencias. Nos oponemos a cualquier intento de limitar indebidamente el ejercicio de esas libertades fundamentales. En ese sentido, seguimos albergando reservas importantes en relación con el párrafo 15, cuyo texto sugiere que las medidas orientadas a proteger la libertad de expresión y las orientadas a proteger la libertad de religión o de creencias no son compatibles entre sí. Mantenemos la firme convicción de que proteger la libertad de religión y la libertad de expresión promueve el respeto mutuo y el pluralismo, y de que ambos derechos son fundamentales para la dignidad humana y para una sociedad civil sólida.

Estamos firmemente convencidos de que todas las personas deben tener la libertad de elegir y practicar la fe de su elección o ninguna en absoluto. La libertad de religión desempeña una función social importante y es indispensable para crear sociedades tolerantes y respetuosas. Esas dos libertades se refuerzan entre sí, y es preciso respetarlas para mantener el respeto mutuo y un diálogo significativo entre religiones y culturas.

Los Estados Unidos tienen el firme convencimiento de que la mejor manera de hacer frente a la intolerancia o al discurso de odio no es restringir la expresión, sino promover el diálogo. Abogamos por que se adopten medidas sólidas de protección de la libertad de expresión, así como por que se instauren regímenes jurídicos adecuados que aborden los actos discriminatorios y los delitos motivados por el odio. Recordamos a los Estados Miembros que, como se reconoce en el Proceso de Estambul, el debate de ideas abierto, constructivo y respetuoso, así como el diálogo entre religiones y culturas a nivel local, nacional e internacional, pueden desempeñar un papel positivo en la lucha contra el odio y la violencia por motivos religiosos. Los Estados Unidos creen firmemente que debemos trabajar juntos para construir un mundo más seguro y pacífico mediante la promoción de la justicia, la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En cuanto al vigésimo cuarto párrafo del preámbulo y al párrafo 15, los Estados Unidos señalan sus reservas sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. No obstante, reiteramos nuestro agradecimiento por la iniciativa de Filipinas y el Pakistán de presentar esta resolución relativa al diálogo entre religiones. Los Estados Unidos continúan decididos a colaborar con los Estados Miembros en pro de la tolerancia y el entendimiento.

Sra. Zabolotskaya (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Agradecemos a las delegaciones del Pakistán y Filipinas que hayan preparado la resolución 78/129, sobre la importante cuestión de la promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz.

La Federación de Rusia, como Estado multiétnico y multiconfesional, concede una importancia primordial al desarrollo del diálogo entre culturas y religiones tanto a nivel nacional como internacional. Compartimos plenamente la opinión de que promover una cultura de paz y respeto mutuo es clave para afrontar muchos de los retos contemporáneos. Estamos convencidos de que solo será posible avanzar realmente hacia la consecución de los objetivos de la resolución si se tienen en cuenta toda la diversidad de obstáculos.

En particular, los casos en que se utiliza la Iglesia como instrumento para promover doctrinas políticas, especialmente si son de naturaleza xenófoba y misántropa, requieren una evaluación objetiva y una respuesta inmediata por parte de la comunidad mundial. En este sentido, la comunidad internacional no debe quedarse de brazos

cruzados ante las iniciativas legislativas que tienen como objetivo prohibir las confesiones religiosas tradicionales; confiscar bienes de comunidades religiosas, incluidas iglesias y monasterios; y permitir la intervención del Estado en los asuntos de la Iglesia, en particular obligando a las comunidades religiosas a cambiar de jurisdicción religiosa. Tales acciones constituyen una violación del artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En nuestra opinión, en la resolución debería haberse hecho referencia a ese artículo tan importante.

Todo esto no es fruto de especulaciones teóricas, sino la realidad de la Ucrania contemporánea, donde el 19 de octubre el Parlamento aprobó, en primera lectura, el proyecto de ley núm. 8371, sobre enmiendas a determinadas leyes ucranianas relativas a la actividad de las organizaciones religiosas en ese país. El único objetivo del proyecto de ley es prohibir completamente la Iglesia ortodoxa ucraniana. Si el proyecto de ley se promulga, y las autoridades ucranianas intentan agilizar ese trámite, ya a principios del próximo año podría destruirse en el territorio de Ucrania una de las iglesias más antiguas, con millones de fieles.

Para sustituir a la Iglesia ortodoxa ucraniana, las autoridades de Ucrania han creado de forma artificial una estructura cismática con un nombre casi idéntico. El clero y los creyentes se ven obligados a aceptar esa nueva jurisdicción a través del engaño, la violencia y el chantaje. Los bienes de la Iglesia ortodoxa ucraniana son confiscados por la fuerza, incluso por el Estado, y transferidos a la nueva estructura. El ejemplo más notable, aunque ni mucho menos el único en este sentido, es la incautación del monasterio de Pechersk Lavra, en Kiev, un símbolo de la ortodoxia canónica. A principios de diciembre, el Monasterio de la Natividad de la Santísima Virgen María, en Cherkassy, fue expropiado ilegalmente. Invitamos a quienes estén interesados en saber más sobre esta cuestión, y en saber la verdad, a que simplemente busquen en Internet, donde hay videos en los que se ve claramente como el personal militar de las fuerzas armadas ucranianas golpea a fieles y clérigos y los insulta mientras incauta el monasterio.

Creemos que es de fundamental importancia señalar a la atención de las delegaciones presentes hoy en el salón las violaciones por parte de Ucrania de sus obligaciones en virtud del artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que consagra el derecho de toda persona a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, y prohíbe la coacción para elegir una religión. Instamos a todos los Estados, organizaciones internacionales y confesiones religiosas

a que influyan en Kiev e impidan la aprobación de esa ley criminal, y animen a las autoridades de Ucrania a que pongan fin a la persecución de la Iglesia ortodoxa ucraniana y de sus sacerdotes y fieles.

Sr. Belmont Roldán (España) (*habla en español*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros para explicar nuestra posición sobre la resolución 78/129.

La Unión Europea es firme defensora de la libertad de religión o de creencias y fomenta y apoya activamente el diálogo interreligioso e intercultural, el entendimiento y la cooperación en pro de la paz. Acogemos con satisfacción los esfuerzos de los cofacilitadores, el Pakistán y Filipinas, por racionalizar y actualizar la resolución este año. Sin embargo, lamentamos que la resolución duplique en muchos aspectos las disposiciones de otros dos proyectos de resolución recientemente aprobados en la Tercera Comisión y que pronto serán examinados por la Asamblea General. El primero (A/C.3/78/L.48) es sobre la libertad de religión y de creencias. El segundo (A/C.3/78/L.54) es sobre la lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización y la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o convicciones.

La Unión Europea acogió favorablemente el planteamiento de los cofacilitadores de centrarse esta vez en la racionalización y se ha abstenido de presentar propuestas de fondo. Con la cooperación de otros, el resultado es un texto mejor y más legible. Tenemos la intención de seguir cooperando de forma constructiva en futuras iteraciones con el objetivo de mejorar las referencias al pleno disfrute de los derechos humanos y de salvaguardar las referencias a los derechos a la libertad de expresión y opinión y a la libertad de pensamiento, conciencia y religión o creencia, frente a los intentos de recortarlos o redefinirlos. También destacamos que las Naciones Unidas deben ser imparciales y evitar señalar una confesión en particular y concentrarse en un enfoque más universal.

En este sentido, reiteramos nuestra posición sobre el término “islamofobia”. Al utilizar dicho término en lugar de “discriminación antimusulmana” u “odio antimusulmán”, se recalca en exceso la protección de la religión como tal, socavando así los principios del derecho internacional de los derechos humanos, en los que la atención se centra en la protección de las personas. De hecho, el derecho a la libertad de religión o de creencias, que incluye el derecho a no creer o a cambiar de religión, sigue el mismo principio de todos los demás derechos

humanos, en los que el Estado es el titular de obligaciones y los individuos son los titulares de derechos.

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho comprende la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza.

Como principal patrocinadora de las resoluciones anuales sobre libertad de religión o de creencias en Nueva York y Ginebra, la Unión Europea aboga por un planteamiento global y universal que trate de eliminar todas las formas de incitación a la discriminación, la hostilidad, la violencia y la intolerancia dirigidas contra las personas a causa de su religión o sus creencias, incluidos los no creyentes. Por tanto, agradecemos a los cofacilitadores sus esfuerzos, pero seguimos creyendo que el equilibrio del texto puede mejorar aún más en el futuro.

Con estas aclaraciones, la Unión Europea y sus Estados miembros se han sumado hoy al consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

Una delegación ha solicitado la palabra en ejercicio del derecho a contestar. Quisiera recordar a los miembros que las declaraciones formuladas en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a cinco 5 para la segunda, y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Tokarska (Ucrania) (*habla en inglés*): Nos ha decepcionado ver cómo la delegación rusa ha convertido una vez más el examen de esta importante cuestión en una plataforma para sus mentiras y su propaganda. Rusia hizo lo mismo durante las consultas oficiosas, y apreciamos el hecho de que las delegaciones hayan rechazado ese enfoque y de que la Federación de Rusia se haya quedado aislada en sus intentos.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 14 del programa.

Tema 125 del programa (*continuación*)

Salud mundial y política exterior

Proyectos de resolución (A/78/L.14 y A/78/L.24)

Proyectos de enmienda (A/78/L.31 y A/78/L.32)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Filipinas para presentar el proyecto de resolución A/78/L.14.

Sra. Lora-Santos (Filipinas) (*habla en inglés*): En nombre de las Misiones Permanentes de Filipinas y Hungría, como copresidentes del Grupo de Amigos en Apoyo del Agua, el Saneamiento y la Higiene en los Establecimientos de Salud, junto con un grupo central integrado por Colombia, Egipto, Nepal y Polonia, me complace presentar el proyecto de resolución A/78/L.14, titulado “Servicios de agua, saneamiento, higiene, desechos y electricidad sostenibles, seguros y universales en los establecimientos de salud”.

En 2019, los Estados Miembros se comprometieron, a través de una resolución de la Asamblea Mundial de la Salud, a cumplir el objetivo de acceso universal a los servicios de agua, saneamiento, gestión de desechos e higiene en los establecimientos de salud para 2030. Aunque se han logrado algunos avances desde que se aprobó esa resolución, siguen existiendo muchas lagunas críticas. Es muy preocupante que uno de cada cinco establecimientos de salud carezca de servicios básicos de agua; que uno de cada cinco no tenga saneamiento; que uno de cada dos carezca de instalaciones básicas de higiene de manos; que uno de cada cuatro no segregue los desechos de la atención de la salud; y, además, que 1.000 millones de personas acudan a establecimientos de salud que no tienen un suministro eléctrico fiable o que directamente no tienen acceso a la electricidad. La situación es más grave en los países menos adelantados, donde, por ejemplo, solo el 21 % de los establecimientos de salud disponen de servicios básicos de saneamiento, cuando el objetivo para 2025 es del 80 %.

El pleno funcionamiento de los servicios de agua, saneamiento, higiene, desechos y electricidad es un aspecto crucial para prevenir infecciones, reducir la resistencia a los antimicrobianos, poner fin a la mortalidad materna y neonatal prevenible y responder a brotes epidémicos y emergencias.

En las declaraciones políticas de las recientes reuniones de alto nivel relacionadas con la salud aprobadas por nuestros Jefes de Estado se reconoce la importancia de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, higiene, gestión de desechos y suministro de electricidad en los establecimientos de salud para promover la salud, prevenir las enfermedades y preservar la seguridad tanto de los pacientes como del personal sanitario, y se subraya la necesidad de asegurar con urgencia el acceso universal y equitativo a dichos servicios como aspecto crucial de la prevención, preparación y respuesta frente

a las pandemias y del funcionamiento de los sistemas de salud en general. Es crucial traducir ese respaldo político en acciones sobre el terreno. Teniendo en cuenta el crecimiento demográfico, el cambio climático y la urbanización, garantizar esos servicios en los establecimientos de salud es parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El proyecto de resolución que hoy nos ocupa se centra en tres esferas principales en las que urge actuar: en primer lugar, integrar los servicios de agua, saneamiento, higiene, desechos y electricidad en la planificación, la programación, la financiación y el monitoreo sanitarios a todos los niveles; en segundo lugar, supervisar y examinar periódicamente los avances y reforzar la rendición de cuentas; y, en tercer lugar, desarrollar y empoderar al personal de atención de la salud para que preste y mantenga los servicios de agua, saneamiento, higiene, desechos y electricidad y las buenas prácticas de higiene. Con el proyecto de resolución, tenemos la intención de garantizar que los debates sobre servicios sostenibles, seguros y universales de agua, saneamiento, higiene, desechos y electricidad se incorporen en otros debates pertinentes de alto nivel aquí en las Naciones Unidas, en particular sobre la cobertura sanitaria universal, la resistencia a los antimicrobianos y las interrelaciones entre los ODS, entre otros.

Queremos dar las gracias a los equipos de la Organización Mundial de la Salud, tanto aquí en Nueva York como en Ginebra, por el apoyo de secretaría que han prestado a los Estados Miembros respecto de esta importante cuestión.

Desde Ginebra, hemos traído esta importante cuestión a Nueva York para señalarla a la atención de la Asamblea General en respuesta a una necesidad muy clara y urgente de aumentar la colaboración multilateral para fortalecer y consolidar los compromisos, el liderazgo y las inversiones de los Estados Miembros. Damos las gracias a quienes ya han copatrocinado el proyecto de resolución e invitamos a otros a que hagan constar igualmente su apoyo y lo copatrocinen a fin de facilitar un impacto real y transformador sobre el terreno.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de los Estados Unidos de América para presentar el proyecto de resolución A/78/L.24.

Sra. Carty (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Me complace presentar el proyecto de resolución A/78/L.24, titulado “Potenciar la acción a nivel nacional, regional e internacional para abordar los retos mundiales para la salud y la seguridad públicas que plantean las drogas sintéticas”.

Los Estados Unidos presentaron el proyecto de resolución para poner de relieve los nuevos problemas mundiales relacionados con las drogas sintéticas e instar a que se brinde apoyo generalizado y unificado para hacer frente a los retos conexos en materia de salud pública y seguridad. Estamos firmemente convencidos de que el proyecto de resolución logra el objetivo que nos habíamos propuesto. El proyecto de resolución está en consonancia con los esfuerzos de los Estados Unidos para mejorar la cooperación internacional en ese tema urgente a través de la Coalición Global para Abordar las Amenazas de las Drogas Sintéticas, establecida por el Secretario de Estado Blinken en julio, y los esfuerzos en curso en la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución se basa en gran medida en el lenguaje acordado por la Comisión de Estupefacientes para reconocer que dicha Comisión es el órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas que se ocupa primordialmente de las cuestiones de fiscalización de drogas. Se pretende que sea conciso y centrado y enmarca la cuestión como algo que afecta a la salud pública y a la seguridad de todos los países. El texto presenta un enfoque equilibrado que abarca las perspectivas de la salud pública, los derechos humanos y la seguridad.

Estamos convencidos de que el proyecto de resolución no debe ir por delante de la labor que se lleva a cabo en Viena y en la Tercera Comisión. Instamos a los representantes a que lo tengan en cuenta hoy al considerar la aprobación del texto, incluidas las enmiendas propuestas desde su presentación. El proyecto de resolución sienta las bases de una cooperación reforzada que puede ayudarnos a salvar vidas, proteger a nuestros ciudadanos y debilitar a las organizaciones delictivas transnacionales.

Insto a todos los países representados en el salón a que apoyen el texto. Su apoyo difunde un mensaje de unidad y compromiso mundiales para abordar y combatir las amenazas a la salud y la seguridad públicas que plantean las drogas sintéticas como parte de un enfoque amplio, integrado y equilibrado para abordar y combatir el problema mundial de las drogas. Un voto a favor del proyecto de resolución puede tener repercusiones reales.

Para concluir, permítaseme reiterar que el proyecto de resolución sienta las bases de una cooperación reforzada que puede ayudarnos a salvar vidas, proteger la salud de nuestros ciudadanos y debilitar a las organizaciones delictivas transnacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de México para presentar los proyectos de enmienda A/78/L.31 y A/78/L.32.

Sra. Buenrostro Massieu (México): Agradecemos los esfuerzos de los Estados Unidos para visibilizar los retos mundiales que plantean las drogas sintéticas. Para el Gobierno de México, para mi país, atender estos desafíos representa una prioridad. Para México es indispensable proteger la salud, el bienestar y la seguridad de todas las personas, para lo cual se precisan políticas públicas que sean más humanas y enfoques equilibrados con un claro planteamiento de salud pública y derechos humanos para atender de manera efectiva el problema mundial de las drogas sintéticas.

Nuestra delegación participó activamente en las negociaciones del proyecto de resolución A/78/L.24 con la convicción de contribuir a un documento pionero que contemple todas las dimensiones de esta problemática bajo un enfoque global, integrado y equilibrado. En este sentido, observamos con preocupación que el proyecto de resolución en su versión actual no hace ninguna mención a la resolución 77/238, única resolución de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, precisamente titulada “Abordar y combatir el problema mundial de las drogas mediante un enfoque global, integrado y equilibrado”. La resolución 77/238 destaca la importancia de atender de manera holística un fenómeno que afecta a todos los países a través de la formulación de políticas de drogas más humanas y efectivas a la altura de los retos que enfrentamos cada vez más complejos, como lo son las drogas sintéticas.

Para mi país, no es aceptable la omisión a la resolución 77/238, que es la resolución de la Asamblea General más reciente sobre la materia. Mantener esta referencia es conservar la visión de la mayoría de la membresía sobre la necesidad de un enfoque equilibrado e integral en la formulación y aplicación de políticas en materia de drogas que incorpore una visión de salud pública y de derechos humanos.

Para atender esta preocupación, México ha propuesto el proyecto de enmienda A/78/L.31 a fin de incorporar una referencia a la resolución 77/238 en el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/78/L.24. México está convencido de que la referencia a la resolución 77/238 contribuye a la formulación de políticas de drogas con un enfoque amplio, integrado, multidisciplinario y equilibrado, esencial para la aplicación efectiva de las convenciones de fiscalización internacional de drogas.

Por lo anterior, respetuosamente pedimos a todas las delegaciones que apoyen este proyecto de enmienda. Apoyarlo significa también reconocer la importancia de

mantener una continuidad en nuestro trabajo y reconocer las resoluciones aprobadas por esta Asamblea General.

(continúa en inglés)

En caso de que la enmienda se someta a votación, pedimos respetuosamente a todas las delegaciones que la apoyen y voten a favor.

(continúa en español)

Ahora paso a la presentación de la segunda enmienda, que figura en el documento A/78/L.32.

Desde el inicio de las negociaciones del proyecto de resolución A/78/L.24, México, con el respaldo de otras delegaciones, abogó por la incorporación de lenguaje que reflejara de manera precisa la cadena completa del fenómeno de las drogas, desde su producción y tráfico hasta su distribución en mercados minoristas ilícitos, su consumo y su uso. Lamentamos que, a pesar de no haber escuchado reservas por parte de otras delegaciones, nuestra propuesta de incluir una mención a la distribución de drogas en los mercados de consumo no hubiera sido incorporada en el texto final.

El proyecto de resolución en su estado actual no refleja de manera adecuada la cadena completa del problema mundial de las drogas. No reconoce el espectro completo del problema. Es fundamental reconocer y atender todos los aspectos y eslabones de este fenómeno, pues, sin un enfoque equilibrado que contemple la demanda y la distribución en los mercados de consumo, los esfuerzos para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas serán incompletos y en última instancia ineficaces. Sin un enfoque completo, estaremos imposibilitados para formular políticas de drogas eficaces que coloquen al ser humano en el centro.

Por todas estas razones, México ha propuesto una enmienda para incorporar en el primer párrafo del preámbulo la mención específica a la distribución en mercados minoristas ilícitos. Es imprescindible reconocer que el problema mundial de las drogas trasciende las fronteras de los países productores y de tránsito. Un aspecto crucial y a menudo subestimado son las vastas redes de distribución en los mercados de consumo, las cuales fijan el precio final del consumo y generan enormes intereses para la economía ilícita. Estos ingresos alimentan y perpetúan la producción y el tráfico global de drogas hasta su destino final, lo que representa un desafío crítico que debe ser enfrentado con la misma seriedad y el compromiso que se aplica a la producción y al tránsito. Dada la naturaleza transnacional del problema, resulta imperativo un enfoque de cooperación

coordinado entre todos los países para abordar tanto la oferta como la demanda en los mercados minoristas.

En este sentido, México solicita el apoyo de todas las delegaciones a la enmienda propuesta, la cual consideramos que fortalecerá significativamente el contenido y el alcance del proyecto de resolución A/78/L.24 (*continúa en inglés*)

En caso de que una o ambas enmiendas A/78/L.31 o A/78/L.32 se sometan a votación, pedimos respetuosamente a todas las delegaciones que las apoyen y voten a favor.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar los proyectos de resolución A/78/L.14 y A/78/L.24, y los proyectos de enmienda A/78/L.31 y A/78/L.32.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar los demás países que se han sumado a las listas de patrocinadores de los cuatro proyectos de resolución presentados en relación con este tema del programa.

En primer lugar, con respecto al documento A/78/L.14, quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, y además de las delegaciones enumeradas en el documento A/78/L.14, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Austria, Bahrein, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Chad, Croacia, Chipre, República Dominicana, El Salvador, Francia, Georgia, Ghana, Honduras, Indonesia, Irlanda, Israel, Jordania, Malasia, Malta, Montenegro, Marruecos, Nigeria, Macedonia del Norte, Perú, Portugal, República de Moldova, Senegal, Singapur, Sudáfrica, España, Suriname, Tayikistán, Tailandia, Türkiye, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán y Viet Nam.

Con respecto al proyecto de resolución A/78/L.24, desde que se presentó el proyecto de resolución, y además de las delegaciones enumeradas en el documento A/78/L.24, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Afganistán, Austria, Chipre, República Dominicana, Israel, Kazajstán, Marruecos, Nigeria, Filipinas, Polonia, República de Corea, Tailandia y Türkiye.

En cuanto al proyecto de enmienda A/78/L.31, quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de enmienda, y además de las delegaciones enumeradas en el documento A/78/L.31, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Bulgaria, Canadá,

Colombia, Chequia, Estonia, Grecia, Honduras, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España y Ucrania.

Por último, en relación con el documento A/78/L.32, desde que se presentó el proyecto de enmienda, y además de las delegaciones enumeradas en el documento A/78/L.32, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Colombia y Honduras.

El Presidente (*habla en inglés*): Invito a las delegaciones que deseen formular una declaración en explicación de voto antes de la votación sobre cualquiera de las propuestas incluidas en este tema del programa a que lo hagan en este momento en una sola intervención. Tras la adopción de medidas sobre todas las propuestas, se dará la oportunidad de formular explicaciones de voto después de la votación sobre cualquiera de las propuestas o sobre todas ellas.

Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Eyrich (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Agruparé todas las intervenciones sobre los distintos proyectos de enmienda y proyectos de resolución y las señalaré según el título correspondiente.

Con respecto al proyecto de enmienda A/78/L.31, que es la enmienda propuesta al octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/78/L.24, la cuestión de si incluir o no una referencia a la resolución 77/238, y cómo hacerlo, se debatió ampliamente durante las consultas oficiosas, y no pudimos encontrar una fórmula que pudiera suscitar consenso, aparte de la referencia general que ya figura en el texto. Reconocemos que la resolución 77/238 es muy importante para muchas delegaciones, y los Estados Unidos estuvieron entre los países que votaron a favor del texto el año pasado, además de copatrocinarlo. Sin embargo, no la incluimos en el borrador preliminar de este proyecto de resolución porque estaba claro que su inclusión no gozaría de consenso. Los Estados Unidos se abstendrán en la votación de esta enmienda.

Respecto al proyecto de enmienda A/78/L.32, que es una enmienda al primer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/78/L.24, la propuesta de añadir las palabras “en mercados minoristas ilícitos” confiere a este texto un tenor que nosotros, como copatrocinadores, hemos intentado evitar específicamente. Introduce un nuevo concepto que no se reconoce

en el contexto de Viena y, con ello, socava nuestros esfuerzos por respetar el papel de Viena al frente de la política internacional sobre drogas. Además, este concepto no se aborda en las resoluciones de la Tercera Comisión sobre el problema mundial de las drogas. Asimismo, se trata de una contradicción jurídica. El término “minoristas” se utiliza en los tratados de las Naciones Unidas sobre fiscalización de drogas exclusivamente para referirse a la distribución legítima de drogas con fines médicos y científicos, en contraste con el término “mercados ilícitos”, que se refiere a la distribución delictiva con fines que no son médicos ni científicos. El término “mercados minoristas ilícitos” es, por tanto, problemático. Esto pone de relieve la importancia de respetar el papel primordial de Viena. Al llevar este texto más allá de lo que han tratado los expertos en Viena, el proyecto de enmienda parece introducir un error jurídico fundamental en el proyecto de resolución. Por ese motivo, los Estados Unidos se opondrán a la enmienda e instan a otras delegaciones a que también voten en contra del proyecto de enmienda A/78/L.32.

En lo referente al texto completo del proyecto de resolución A/78/L.24, durante las consultas oficiosas quedó claro que había un amplio apoyo para abordar esta cuestión, y creemos que la votación de hoy se basa únicamente en el lenguaje que hace referencia a otra resolución y no en un desacuerdo sustantivo sobre el actual proyecto de resolución en sí. Por lo tanto, consideramos que en las partes sustantivas de este texto se ha logrado el consenso. Seguimos confiando en que el proyecto de resolución se apruebe por un amplio margen para demostrar el reconocimiento generalizado de que se trata de una cuestión importante que debemos abordar juntos. Al votar a favor de este texto, el país de que se trate dará a entender que se une a los Estados Unidos y a la mayoría de los Estados Miembros en el compromiso de hacer frente a las amenazas para la salud pública y la seguridad que plantean las drogas sintéticas.

Con respecto al proyecto de resolución A/78/L.14, los Estados Unidos se complacen en sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución titulado “Servicios de agua, saneamiento, higiene, desechos y electricidad sostenibles, seguros y universales en los establecimientos de salud”.

En referencia a los párrafos 2, 4 y 6, los Estados Unidos desean reiterar que los bancos multilaterales de desarrollo, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) tienen sus propias estructuras de gobernanza, mandatos y procesos de toma de decisiones que son

independientes de las Naciones Unidas y esenciales para ayudar a garantizar que sigan siendo solventes a nivel fiscal y capaces de apoyar los objetivos de sus accionistas.

Además, los órganos rectores de esas instituciones cuentan con una amplia representación de países, incluidos miembros beneficiarios y no beneficiarios. Por lo tanto, no es apropiado, y podría socavar la función estipulada de esas entidades, que las Naciones Unidas intervengan para influir directamente en los bancos multilaterales de desarrollo, en la OCDE y en el FMI, o para formular recomendaciones específicas dirigidas a ellos. En ese sentido, reiteramos que los foros adecuados en los que debatir las medidas para optar a la financiación en condiciones concesionarias y a la asistencia oficial para el desarrollo son las juntas respectivas de los bancos multilaterales de desarrollo y la OCDE.

Sr. Kita (Japón) (*habla en inglés*): Hoy, cuando nos disponemos a aprobar el proyecto de resolución A/78/L.14, sobre los servicios de agua, saneamiento, higiene, desechos y electricidad sostenibles, seguros y universales en los establecimientos de salud, tengo el honor de representar al Japón. Quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento a nuestros colegas de Filipinas y Hungría, cuya dedicación como facilitadores ha sido decisiva para dar forma al proyecto de resolución.

El proyecto de resolución para garantizar servicios de agua, saneamiento, higiene, desechos y electricidad sostenibles, seguros y universales en los establecimientos de salud se ajusta perfectamente a nuestro apoyo inquebrantable a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Japón, guiado por sus valores de seguridad humana e inclusividad, cree firmemente en el poder transformador de la cobertura sanitaria universal y la atención sanitaria integral. Nuestro apoyo al proyecto de resolución refleja nuestra profunda convicción de que toda persona merece tener acceso a los servicios sanitarios esenciales, independientemente de sus circunstancias.

En ese contexto, deseo rendir homenaje al doctor Tetsu Nakamura, que perdió trágicamente la vida en el Afganistán el 4 de diciembre de 2019, hace cuatro años. Su dedicación a la labor humanitaria y sus esfuerzos en el Afganistán, especialmente en la construcción de proyectos de canales y la transformación de tierras áridas en fértiles, ejemplifican el espíritu del proyecto de resolución. El doctor Nakamura aplicaba un enfoque holístico y abordaba las causas profundas de la mala salud, como la desnutrición y las condiciones insalubres. Su labor en el ámbito de la construcción de hospitales y la promoción del desarrollo agrícola fue decisiva para

crear comunidades sostenibles y reforzar la atención primaria de la salud. Al recordar hoy al doctor Nakamura, reafirmemos nuestra adhesión a los principios que él defendía: compasión, resiliencia y fe en un mundo mejor. Su legado inspira nuestros esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para concluir, me enorgullece anunciar que el Japón se suma a Hungría y Filipinas como país copatrocinador de esta iniciativa. Nos comprometemos a acelerar nuestros esfuerzos para hacer realidad la visión del proyecto de resolución y a apoyar activamente la creación de capacidad en los países en desarrollo. Honremos juntos la memoria del doctor Nakamura trabajando incansablemente por un mundo en el que no se deje a nadie atrás y en el que todas las personas tengan acceso al más alto nivel posible de salud.

Sra. Zabolotskaya (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia lamenta que la delegación de México haya decidido proponer una enmienda al proyecto de resolución A/78/L.24, titulado “Potenciar la acción a nivel nacional, regional e internacional para abordar los retos mundiales para la salud y la seguridad públicas que plantean las drogas sintéticas”. El proyecto de enmienda A/78/L.31, de ser aprobado, privará al proyecto de resolución, relativo al importante tema de la fiscalización de drogas, de su carácter consensuado.

La Federación de Rusia está plenamente convencida de que solo una firme decisión consensuada en materia de lucha contra las drogas puede garantizar la unidad de los enfoques de la comunidad mundial para formular una respuesta eficaz a la delincuencia relacionada con las drogas. Hasta la fecha, el último documento de este tipo sigue siendo la célebre resolución general 76/188, de 2021, que refleja los resultados de muchos años de negociaciones y esfuerzos por armonizar posiciones. Precisamente ese era el resultado que la inmensa mayoría de las delegaciones, incluida la de Rusia, se esforzaron por lograr durante las negociaciones sobre el proyecto de resolución que se examina hoy.

Sin embargo, una delegación decidió introducir en el texto enmiendas que socavarán la unidad. Consideramos profundamente lamentable ese tipo de comportamiento destructivo por parte de la delegación de México, sobre todo teniendo en cuenta su condición de coordinador del expediente antidroga en la Tercera Comisión. La actuación de México es contraria al objetivo principal de los patrocinadores del proyecto de resolución consistente en aunar los esfuerzos de toda la comunidad mundial para combatir la delincuencia transnacional relacionada con las drogas.

Además, vemos esas enmiendas como una continuación de la iniciativa emprendida el año pasado para socavar la unidad en el ámbito de la lucha contra las drogas. En aquel momento, la misma delegación, coordinando los trabajos sobre la resolución 77/238, que debía ser un texto general actualizado sobre las drogas, condujo a los Estados a un texto deliberadamente no consensuado, no equilibrado y sencillamente inaceptable. Como sabemos, según los resultados de la votación, casi un tercio de los Estados se negaron a apoyar esa resolución.

Sin embargo, ese resultado fue bastante natural. Por primera vez, los coordinadores se negaron a seguir la práctica establecida y tomar como base el texto consensuado de la resolución aprobada en el septuagésimo sexto período de sesiones. En su lugar, los autores ofrecieron su nueva perspectiva del documento, según la cual las cuestiones más importantes y centrales del cumplimiento de los tratados pertinentes de lucha contra la droga y la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley quedaban relegadas a un segundo plano. Se trasladó la atención hacia conceptos que no gozan de apoyo universal entre los Estados. Ninguno de esos nuevos enfoques se ha puesto a prueba en los foros especializados de Viena. Naturalmente, para nuestra delegación y para muchas otras, ese planteamiento resultó inaceptable, lo que finalmente llevó a una votación registrada por primera vez en muchos años de trabajar basándonos en el consenso.

Por lo tanto, no podemos estar de acuerdo con que se haga referencia a este documento, y mucho menos centrarnos en él de la forma propuesta en el proyecto de enmienda al octavo párrafo del preámbulo. Nuestra posición se ha comunicado repetidamente en las consultas y es de conocimiento general. Por tanto, el autor de las enmiendas está tratando deliberadamente de romper el consenso introduciendo, en forma de enmienda al texto final, elementos que son obviamente inaceptables para otras delegaciones. Según lo dispuesto en el proyecto de resolución que se está examinando, la Asamblea General tiene la oportunidad de superar el fracaso del experimento de la resolución 77/238 y tratar de volver al texto en el que todos concordábamos. Por ello, instamos a todos a votar en contra del proyecto de enmienda al octavo párrafo del preámbulo.

En cuanto al proyecto de enmienda A/78/L.32, con el que se pretende modificar el primer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/78/L.24, también votaremos en contra. Las ideas que figuran en ese párrafo deben debatirse más a fondo y no pueden aceptarse en la forma en que las lanzó al último momento la delegación de México.

Además, se trata de una cuestión de principios. Dado que el proceso de negociación sobre el proyecto de resolución estaba orientado al consenso, los participantes actuaron en consecuencia. En el proceso de búsqueda de una avenencia, muchas delegaciones, incluida la de Rusia, renunciaron a reflejar algunas de sus prioridades en el texto.

Dada la importancia de resolver el problema mundial de las drogas y sus aspectos individuales, incluidas las sustancias sintéticas, solo vemos una forma de trabajar: a través del consenso, que mejora el índole y la solidez de las decisiones adoptadas de esta forma, al expresar la voluntad unánime de la comunidad internacional. En ese sentido, instamos a las delegaciones a que rechacen la enmienda propuesta al primer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/78/L.24.

Sr. Pilipenko (Belarús) (*habla en ruso*): Deseamos explicar nuestros votos sobre los proyectos de enmienda propuestos por la delegación de México en los documentos A/78/L.31 y A/78/L.32. La República de Belarús votará en contra de los proyectos de enmienda presentados por la delegación de México.

Con respecto al proyecto de enmienda A/78/L.31, en el que se propone incluir en el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/78/L.24 una referencia a la resolución 77/238, no consensuada, señalamos lo siguiente. La delegación de México, en su nota de 12 de diciembre de 2023 distribuida a los Estados Miembros, afirmó que no mencionar la resolución 77/238 en ese párrafo constituía una “omisión”. Es una afirmación incorrecta desde el punto de vista objetivo. El octavo párrafo del preámbulo hace referencia a todas las resoluciones de la Asamblea General, lo que por defecto incluye la resolución 77/238. Ninguna resolución específica de entre toda la multitud de documentos sobre este tema, especialmente una resolución que no solo se aprobó por votación registrada, sino que además se convirtió en objeto de una seria controversia entre los Miembros de la Organización, debe destacarse de las demás en ese contexto. Al mismo tiempo, el texto de la enmienda destaca la resolución 77/238 basándose en que es supuestamente la más reciente y, como afirma la representante de México, la única. Recordemos que “más reciente” no significa que sea la única; no significa que sea completa, ni importante, ni la mejor. Consideramos inaceptable jerarquizar la importancia de las resoluciones en función del momento en que se aprobaron.

No estamos de acuerdo con el enfoque adoptado por la delegación de México respecto al proyecto de enmienda A/78/L.31 por otra razón. Nunca habíamos visto

semejante nivel de vanidad y egoísmo en la Asamblea General. Solo podemos imaginar qué sucedería si cada delegación llegara a las negociaciones insistiendo en que “si el texto no hace referencia a nuestra resolución, someteremos su resolución a votación”. ¿Qué pasaría con el proceso de negociación? Es una pregunta retórica. Está claro que la única razón por la que la delegación de México presentó el proyecto de enmienda es tratar de legitimar el fracaso total de la resolución 77/238 del año pasado mediante la inclusión de una referencia en este documento. Evidentemente, a la delegación de México no le preocupa el hecho de que con ello también se trasladen a un texto acertado los graves problemas y desacuerdos del año pasado.

Con respecto al proyecto de enmienda A/78/L.32, en el que se propone insertar las palabras “en mercados minoristas ilícitos” en el primer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/78/L.24, observamos lo siguiente. Ese párrafo se basa en la resolución 66/2 de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, y desde el principio Belarús abogó por conservar literalmente el lenguaje acordado en el seno de la Comisión. Hicimos ajustes al texto que no iban más allá de los parámetros definidos por la Comisión de Estupefacientes como principal órgano de examen y análisis del problema mundial de las drogas.

Lamentablemente, la delegación de México, en la mencionada nota de fecha 12 de diciembre de 2023, volvió a tratar descaradamente de engañar a las delegaciones diciendo que el proyecto de enmienda tenía por objeto “una comprensión más amplia de todo el espectro del problema de las drogas”. Obviamente, no es el caso. La enmienda propuesta restringe y distorsiona el significado del primer párrafo del preámbulo. Si leemos detenidamente el párrafo modificado, podríamos llegar a la conclusión de que las drogas fabricadas ilegalmente y traficadas ilegalmente pueden venderse legalmente en mercados minoristas. Coincidimos con lo dicho en intervenciones anteriores en el sentido de que esos conceptos requieren un debate más profundo.

Creemos que la Asamblea General no debería crear terminología para la Comisión de Estupefacientes y que el primer párrafo del preámbulo debería coincidir con la resolución 66/2 de la Comisión y mantener su amplio alcance. Por lo tanto, Belarús también votará en contra del proyecto de enmienda A/78/L.32.

Sra. Rizk (Egipto) (*habla en inglés*): Mi delegación agradece a los Estados Unidos que hayan presentado el proyecto de resolución A/78/L.24 para abordar los

retos mundiales para la salud y la seguridad públicas que plantean las drogas sintéticas como componente de los esfuerzos por abordar y combatir el problema mundial de las drogas, teniendo en cuenta el papel de la Comisión de Estupefacientes en ese ámbito y del mandato encomendado a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con el mismo. Apoyamos el proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos.

En cuanto al proyecto de enmienda propuesto en el documento A/78/L.31, para incluir una referencia específica a la resolución 77/238, mi delegación opina que el actual párrafo del preámbulo es integral y representa una concertación que debería haber conducido a un consenso sobre el proyecto de resolución. El proyecto de enmienda constituye un acto de coacción ejercido por unas pocas delegaciones para otorgar legitimidad a la única resolución de la Asamblea General relativa a abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas que se ha aprobado por votación registrada. Esa resolución no constituye una base para el consenso y para las medidas adoptadas en el futuro sobre el problema mundial de las drogas, si bien Viena sigue siendo el pilar de las consultas sobre esa cuestión. La resolución de la Asamblea General que sirve de guía en ese ámbito sigue siendo la última resolución general, resolución 76/188.

Hoy, se presenta este proyecto de enmienda a pesar de las visibles divisiones y la absoluta falta de consenso sobre la inclusión de esta referencia en una resolución sobre un tema específico. Agradecemos a los Estados Unidos que hayan respetado las opiniones de los Estados Miembros durante las consultas oficiosas y se hayan abstenido de incluir un lenguaje divisivo para preservar el consenso. Sin embargo, parece que unos pocos Estados Miembros están dispuestos a perseguir y de hecho persiguen el objetivo de romper el consenso para imponer sus puntos de vista al conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por consiguiente, mi delegación se suma a la petición de que se someta a votación el proyecto de enmienda mencionado. Votaremos en contra, y hacemos un llamamiento a las delegaciones a que hagan lo mismo a fin de preservar el consenso sobre el proyecto de resolución.

En cuanto al proyecto de enmienda que figura en el documento A/78/L.32, para insertar las palabras “en mercados minoristas ilícitos” en el primer párrafo del preámbulo del documento A/78/L.24, cabe señalar que estas palabras nunca se presentaron durante las consultas oficiosas ni en la presentación por escrito de las observaciones sobre el borrador preliminar del proyecto de

resolución que se está examinando. Por consiguiente, no han sido objeto de debate entre los Estados Miembros. Es lamentable que el proyecto de enmienda no cuente con un respaldo basado en un lenguaje acordado en Viena. La definición de los tipos de mercados en los que se distribuyen las drogas sintéticas debería ser objeto de un debate técnico y jurídico en el marco de las comisiones encargadas, en particular, la Comisión de Estupefacientes.

En consecuencia, mi delegación votará en contra del proyecto de enmienda propuesto y hace un llamamiento a los demás Estados Miembros para que hagan lo mismo.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.14, titulado “Servicios de agua, saneamiento, higiene, desechos y electricidad sostenibles, seguros y universales en los establecimientos de salud”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.14 (resolución 78/130).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.24, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea adoptará primeramente una decisión sobre los proyectos de enmienda A/78/L.31 y A/78/L.32, uno por uno.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de enmienda A/78/L.31.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Namibia, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suriname,

Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay

Votos en contra:

Bahrein, Bangladesh, Belarús, Camerún, Egipto, Eritrea, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Kuwait, Libia, Malasia, Malí, Mauritania, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Singapur, República Árabe Siria, Tonga, Türkiye, Emiratos Árabes Unidos, Yemen

Abstenciones:

Argelia, Angola, Argentina, Azerbaiyán, Brunei Darussalam, China, Comoras, Côte d'Ivoire, Cuba, República Democrática del Congo, Djibouti, Ecuador, Guyana, India, Israel, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Madagascar, Mauricio, Mozambique, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Tayikistán, Togo, Túnez, Estados Unidos de América, Viet Nam

Por 75 votos contra 27 y 36 abstenciones, queda aprobado el proyecto de enmienda A/78/L.31.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de enmienda A/78/L.32.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Belice, Brasil, Chile, Colombia, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Kiribati, México, Namibia, Panamá, Paraguay, Sudáfrica, Sri Lanka, Suriname, Suiza, Trinidad y Tabago, Uruguay

Votos en contra:

Argelia, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Camerún, Chad, Egipto, Eritrea, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Jamaica, Jordania, Kuwait, Libia, Malí, Mauricio, Nicaragua, Nigeria, Omán, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Singapur, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Tonga, Türkiye, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Viet Nam, Yemen

Abstenciones:

Albania, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina,

Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, China, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Nepal, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Pakistán, Palau, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Senegal, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Tayikistán, Togo, Túnez, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 36 votos contra 19 y 82 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda A/78/L.32.

El Presidente (*habla en inglés*): Dado que el proyecto de enmienda A/78/L.31 ha sido aprobado, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.24, en su versión enmendada.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.24, titulado "Potenciar la acción a nivel nacional, regional e internacional para abordar los retos mundiales para la salud y la seguridad públicas que plantean las drogas sintéticas", en su versión enmendada.

Dado que no se ha solicitado votación registrada, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/78/L.24, en su versión enmendada?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.24, en su versión enmendada (resolución 78/131).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones que deseen formular explicaciones de voto, quisiera recordarles que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Dai Bing (China) (*habla en chino*): Las drogas son una amenaza común para la sociedad humana, y la comunidad internacional tiene la responsabilidad conjunta de controlarlas. La resolución 78/131, sobre las drogas sintéticas, que acaba de aprobar la Asamblea General, confirma el mecanismo de fiscalización

internacional de drogas basado en tres tratados de las Naciones Unidas, es equilibrada en su conjunto al exigir una reducción tanto de la oferta como de la demanda, y deja claro que es necesaria la cooperación internacional para la fiscalización de las drogas sintéticas sobre la base del principio de responsabilidad conjunta.

En la resolución se hace referencia en múltiples ocasiones a las leyes nacionales y a las situaciones de los países, lo que demuestra que se respetan los sistemas judiciales y los contextos nacionales de los Estados Miembros. Hay que señalar que la resolución se puede seguir mejorando en lo que se refiere al llamamiento a reducir la demanda y frenar el consumo de drogas, pero en general contribuye a aumentar la concienciación de la comunidad internacional sobre el daño que causan las drogas sintéticas y deja claro que es necesario hacer frente a la amenaza que plantean. Por esos motivos, China se ha sumado al consenso sobre la resolución,

La Sra. Boma (Zambia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

El Gobierno de China ha respetado sistemáticamente una estricta política de fiscalización de drogas. Anteponemos a las personas y mantenemos una actitud de tolerancia cero respecto a las drogas. Hemos adoptado sistemáticamente medidas rigurosas para combatir los problemas relacionados con las drogas y hemos llevado a cabo campañas a gran escala contra las drogas. China se ha comprometido a afrontar internamente las cuestiones relacionadas con las drogas y a profundizar en la cooperación internacional para controlarlas. China se toma en serio los daños que las drogas sintéticas causan en la sociedad humana. Ya en 2019, China comenzó a catalogar todas las sustancias similares al fentanilo como sustancias sujetas a fiscalización y ha tomado una serie de medidas eficaces para acabar con toda la categoría. China es el primer país, y hasta la fecha el único, que lo ha hecho. Por ello, China ha desempeñado un papel fundamental en la prevención de la producción, la circulación y el abuso ilegales de esas sustancias.

La comunidad internacional debe unirse para abordar el problema de las drogas sintéticas basándose en el principio de la responsabilidad compartida. Cada país debe partir de su contexto nacional y adoptar medidas específicas para cumplir sus obligaciones internacionales. Para los países con problemas de abuso, el enfoque correcto es afrontar el problema directamente y abordar las causas profundas, adoptando medidas eficaces para reducir la demanda interna, en lugar de achacar la responsabilidad a otros. Si no lo hacen, no podrán resolver el problema fundamental.

China está dispuesta a colaborar con todas las partes y a seguir contribuyendo a los esfuerzos para hacer frente a la amenaza de las drogas sintéticas y proteger la salud y el bienestar de la población.

La Jekesa Al-thani (Qatar) (*habla en árabe*): Me complace formular esta declaración en nombre del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG), a saber, el Estado de Kuwait, la Sultanía de Omán, el Reino de la Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos, el Reino de Bahrein y mi propio país, el Estado de Qatar, para explicar nuestra posición sobre la resolución 78/131, titulada “Potenciar la acción a nivel nacional, regional e internacional para abordar los retos mundiales para la salud y la seguridad públicas que plantean las drogas sintéticas”.

Acogemos con satisfacción la aprobación del proyecto de resolución A/78/L.24 y agradecemos sinceramente a la delegación de los Estados Unidos sus valiosos esfuerzos por facilitar las negociaciones pertinentes. Nuestros Estados votaron a favor de la resolución, que pone de relieve cuestiones importantes, como la grave amenaza que plantea el problema mundial de las drogas para la salud y la seguridad públicas, así como los retos relacionados con la fabricación, el tráfico y la distribución ilícitos de drogas sintéticas, además de su uso con fines no médicos ni científicos. Dada la amenaza que representa el problema de las drogas a nivel internacional para el presente y el futuro de todos los países del mundo, nuestros Estados creen en la importancia de la cooperación internacional y de los esfuerzos concertados para hacer frente a ese problema, en cooperación con los diversos organismos y órganos de las Naciones Unidas.

Nuestros Estados se unieron al consenso sobre la resolución porque durante las negociaciones oficiosas se trabajó de manera incansable para lograr ese consenso. Los Estados del CCG han votado en contra de la enmienda A/78/L.31 al octavo párrafo del preámbulo de la resolución 78/131 porque, desde el punto de vista de procedimiento, consideramos que no es necesario mencionar una resolución específica cuando dicho párrafo del preámbulo recuerda todas las resoluciones de la Asamblea General relativas a abordar y combatir el problema de las drogas a nivel mundial. Por lo tanto, nuestros Estados se desvinculan de la enmienda introducida en el octavo párrafo del preámbulo.

Sra. Birrer (Suiza) (*habla en francés*): Suiza agradece a los Estados Unidos la presentación de la importante resolución 78/131, destinada a fortalecer las medidas

para hacer frente a los retos que plantean las drogas sintéticas. Quisiera centrar mi intervención en los tres elementos siguientes: en primer lugar, la disponibilidad; en segundo lugar, la importancia de la resolución 77/238 y de la resolución 52/24 del Consejo de Derechos Humanos; y, en tercer lugar, la necesidad de colaborar con diversos asociados de las Naciones Unidas.

En cuanto a la disponibilidad, las drogas sintéticas requieren respuestas innovadoras y una acción coordinada entre los Estados. Suiza sigue compartiendo sus mejores prácticas nacionales encaminadas a lograr un equilibrio entre la reducción del consumo ilegal de drogas sintéticas y su disponibilidad para fines médicos y de investigación científica. Suiza está decidida a garantizar la disponibilidad de esas sustancias y el acceso a ellas para las necesidades legítimas de alivio del dolor, anestesia, salud mental y cuidados paliativos. Por ello, damos las gracias a los autores de la resolución por incluir elementos clave relacionados con la obligación de garantizar la disponibilidad de drogas sintéticas como medicamentos esenciales y de mejorar la prevención y la accesibilidad de los tratamientos basados en datos empíricos para las personas drogodependientes.

Lamentamos, sin embargo, que el texto final no haga referencia a la resolución 77/238, relativa a abordar y combatir el problema mundial de las drogas mediante un enfoque global, integrado y equilibrado, que adopta un enfoque inclusivo centrado en los derechos humanos. Por ello, Suiza apoyó el proyecto de enmienda A/78/L.31, propuesto por México, y espera que promueva el establecimiento de enfoques equilibrados, coherentes e inclusivos, necesarios para combatir el uso de las drogas sintéticas con fines no médicos.

Suiza también observa con preocupación la ausencia de referencia a la resolución 52/24 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la contribución del Consejo en lo tocante a las repercusiones de las políticas sobre drogas en los derechos humanos, aprobada por consenso en abril en Ginebra. Dicha resolución aborda cuestiones clave para hacer frente a los retos que plantean las drogas sintéticas, desde el acceso a los servicios de reducción de riesgos hasta la proporcionalidad de las penas, pasando por el impacto sobre las mujeres y la discriminación racial en el diseño y la aplicación de todas las políticas sobre drogas, incluida la actuación específica en materia de drogas sintéticas.

Por último, los distintos organismos de las Naciones Unidas deben poder colaborar estrechamente, cada uno en el marco de sus respectivos mandatos, para abordar

las cuestiones relativas a los derechos humanos, la salud y la delincuencia relacionadas con las drogas. Por lo tanto, pedimos que la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ONU-Mujeres, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el UNICEF y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida mejoren sus conocimientos especializados y su asistencia técnica en favor de los Estados Miembros, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con el fin de combatir eficazmente el uso de las drogas sintéticas con fines no médicos.

Sr. Kanimba (Reino Unido) (*habla en inglés*): En nombre del Reino Unido, doy las gracias a los representantes de Filipinas y Hungría por su trabajo y por facilitar la importante resolución 78/130. Nos complació sumarnos al consenso sobre la resolución y agradecemos la oportunidad de exponer nuestra posición.

El Reino Unido ha publicado recientemente un libro blanco sobre desarrollo internacional en el que se reitera nuestro compromiso con esta importante cuestión, entre otras cosas reforzando los sistemas de agua, saneamiento e higiene y la resiliencia de los sistemas de salud ante el clima. Somos miembros fundadores del Equipo de Tareas Mundial sobre sistemas de agua, saneamiento e higiene en los establecimientos de salud, y trabajamos con Gobiernos y asociados para apoyar sistemas sólidos que proporcionen servicios resilientes y sostenibles de agua, saneamiento e higiene para la salud. Por lo tanto, acogemos con satisfacción la resolución, señalando que se centra en unir y reforzar los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales para progresar, bajo un sólido liderazgo nacional en materia de salud.

Sin embargo, nos preocupa que la resolución no aborde suficientemente algunas cuestiones intersectoriales importantes. Lamentamos que no se mencione la resiliencia climática, a pesar de la contribución de los servicios de agua, saneamiento e higiene a un sistema de salud más resiliente ante el clima, y tomamos nota del acuerdo intergubernamental sobre la importancia de que el abastecimiento de agua y el saneamiento sean resilientes al clima en el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La resolución tampoco reconoce como es debido la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos y el papel que desempeñan los servicios de agua, saneamiento e higiene en los establecimientos de salud para luchar contra esta amenaza creciente. Por último, aunque hay

referencias sobre las repercusiones específicas en las mujeres y las niñas, estas son limitadas y no reconocen suficientemente la relación entre los servicios de agua, saneamiento e higiene, la mortalidad materna y neonatal y el acceso a servicios y derechos de salud sexual y reproductiva de calidad.

Sin embargo, esperamos con interés trabajar con nuestros asociados y los Estados Miembros para ejercer presión en aras de progresar en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 y otros Objetivos de Desarrollo Sostenible interrelacionados, y para lograr el acceso a servicios de agua, saneamiento, higiene, desechos y electricidad que sean seguros, sostenibles y resilientes al clima y que respondan a las cuestiones de género en los establecimientos de salud.

Sra. Kim (Australia) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre de Nueva Zelandia y de mi propio país, Australia, en relación con la aprobación de la resolución 78/131.

Agradecemos a los Estados Unidos que hayan presentado esta resolución sobre una cuestión importante y acuciante al abordar los retos actuales para la salud y la seguridad que plantean las drogas sintéticas. Apreciamos su continuo liderazgo en esta materia, especialmente a través de la puesta en marcha de la Coalición Global para Abordar las Amenazas de las Drogas Sintéticas. Seguimos haciendo todo lo posible por aumentar la cooperación mundial para hacer frente a los retos que plantean las drogas sintéticas, y seguiremos impulsando una mayor cooperación y colaboración al respecto.

Nos alegramos de la aprobación de la resolución y, al mismo tiempo, acogemos con satisfacción los esfuerzos por intentar alcanzar un consenso. Esperamos continuar este debate a través de la Coalición Global en la Comisión de Estupefacientes en marzo del año próximo. Acogemos con satisfacción los llamamientos que se hacen en la resolución para que se mejore el acceso con fines médicos y científicos a las sustancias sometidas a fiscalización, se mejore el intercambio de información y se fomente la exploración de enfoques innovadores y prospectivos para combatir esta amenaza dinámica. Sin embargo, creemos que la resolución podría haberse reforzado con un lenguaje más contundente sobre los elementos de salud pública, derechos humanos y reducción de daños de las políticas en materia de drogas. Fue una oportunidad perdida.

Australia y Nueva Zelandia adoptan un enfoque equilibrado a la hora de responder y abordar los diversos elementos de la situación mundial de las drogas. Es imprescindible que cualquier respuesta a esa amenaza

concreta se centre adecuadamente en la salud pública, protegiendo al mismo tiempo los derechos humanos. Esperamos con interés seguir contribuyendo constructivamente a todos los elementos de esa importante labor.

Sra. Arab Bafrani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): En la lucha contra el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas, mi país siempre ha estado a la vanguardia. Aunque se han perdido vidas en esta lucha, las fuerzas del orden iraníes han luchado con valentía y dedicación. La República Islámica del Irán promueve un mundo sin drogas. Las estadísticas de incautaciones recientes de la policía antinarcóticos del Irán, sobre todo desde 2021, muestran el aumento desenfadado de la transferencia de estimulantes de tipo anfetamínico, especialmente metanfetamina, a través de la frontera oriental. Dada la situación del Irán como país de primera línea, la transformación de los patrones de confiscación puede servir de advertencia.

El auge de las drogas sintéticas depende del aumento de la importación, la exportación y el tráfico ilícito de precursores químicos. Por lo tanto, es nuestra responsabilidad común y diferenciada abordar de forma integral los diversos aspectos del problema mundial de las drogas, haciendo especial hincapié en la prevención y la lucha contra la producción, la fabricación, la desviación y el tráfico ilícitos de drogas sintéticas, sus precursores y otras sustancias químicas utilizadas en su fabricación ilícita.

Cabe destacar que el Irán apoya firmemente el papel principal de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas como órgano normativo de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad primordial de las cuestiones de fiscalización de drogas, así como el mandato que corresponde según los tratados a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y su función de vigilancia.

En cuanto al proceso, me gustaría destacar algunos puntos.

Mi delegación participó activa y constructivamente desde el principio en el proceso de negociación de la resolución 78/131, titulada “Potenciar la acción a nivel nacional, regional e internacional para abordar los retos mundiales para la salud y la seguridad públicas que plantean las drogas sintéticas”. A pesar del espíritu constructivo mostrado, algunos elementos clave solicitados por mi delegación, orientados a aportar equilibrio al texto, han sido simplificados por los facilitadores, incluida la necesidad de abordar la importancia de eliminar los impedimentos restrictivos y financieros, como las medidas coercitivas unilaterales, para abordar y

contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas. Además, solicitamos la inclusión de un párrafo específico en el que se reconociera la necesidad de promover la prestación de asistencia técnica y apoyo financiero a los países en desarrollo, incluido el suministro de equipos y tecnología para detectar, identificar y analizar nuevas drogas sintéticas. Lamentablemente, ese párrafo también se omitió en la versión final.

Dicho esto, la República Islámica del Irán, con espíritu de colaboración constructiva, se sumó al consenso en la aprobación de la resolución 78/131. Sin embargo, mi delegación se desvincula del octavo párrafo del preámbulo, que contiene una referencia a la resolución 77/238, incluida en la enmienda A/78/L.31, propuesta por México, ya que mi delegación votó en contra de esa enmienda a la resolución.

Ya que estoy haciendo uso de la palabra, quiero hacer referencia a otra resolución. Con respecto a la resolución 78/130, titulada “Servicios de agua, saneamiento, higiene, desechos y electricidad sostenibles, seguros y universales en los establecimientos de salud”, quisiera dar las gracias a las delegaciones de Hungría y Filipinas por haber facilitado el proceso de negociación de la resolución. También me gustaría afirmar que la consideración y aplicación de la resolución por parte de la República Islámica del Irán están sujetas a su legislación interna y a sus prioridades nacionales, así como a sus valores y particularidades sociales, culturales y religiosos.

Sr. González Behmaras (Cuba): Cuba tiene una política de tolerancia cero respecto a la producción, el consumo y el tráfico de drogas, cuyo pilar esencial es el enfoque preventivo y que garantiza que nuestro país no sea productor ni tránsito de drogas ilícitas. Es firme nuestro compromiso con el marco jurídico internacional para el control de las drogas, que debe continuar conformado por las tres convenciones de las Naciones Unidas sobre drogas, la Comisión de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Reconocemos la guía que ofrecen la Declaración Política y el Plan de Acción aprobado por la Asamblea General en 2009, las declaraciones ministeriales de 2014 y 2019 y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, sobre el problema mundial de las drogas (resolución S-30/1). Reconocemos también el liderazgo y papel rector de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito al interior del sistema de las Naciones Unidas en esta materia.

La cooperación internacional es el medio esencial para enfrentar este flagelo sobre la base de la

responsabilidad común y compartida de todos los Estados, con estricto apego al derecho internacional y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas como la soberanía e integridad territorial de los Estados y la no intervención en sus asuntos internos. En el abordaje al problema mundial de las drogas, debería evitarse el empleo de términos cuya definición y alcance no queden claros para todos los Estados Miembros. No favorecemos términos y acciones que puedan lacerar el régimen actual de fiscalización y control de drogas.

La cuestión de las drogas sintéticas es un fenómeno emergente al interior del problema mundial de las drogas y, como tal, debe ser combatido en el marco del régimen internacional actual de fiscalización y control. Esperamos que esta resolución contribuya a ese propósito. Estamos convencidos de que solo mediante la cooperación internacional podrán nuestros países hacer frente a este flagelo.

Sobre la base de estas razones, mi delegación, que se involucró en el proceso de negociación de la resolución 78/131 de una manera constructiva, se abstuvo en la votación respecto a las dos enmiendas contenidas en los documentos A/78/L.31 y A/78/L.32. Respecto a la resolución 77/238, a la que se hace referencia en la enmienda aprobada, mi delegación expresó sus serias y legítimas preocupaciones en su momento, las cuales permanecen plenamente vigentes. La resolución 77/238 no representa la base para un abordaje balanceado al problema mundial de las drogas. Esa base debe seguir siendo la resolución general sobre las drogas, resolución 76/188, aprobada por consenso en el septuagésimo sexto período de sesiones.

En cualquier caso, Cuba continuará promoviendo la cooperación con todos los países y organismos internacionales pertinentes sobre la base del marco jurídico internacional para el control de las drogas y continuará aplicando con rigor su política de tolerancia cero para enfrentar este flagelo.

Sr. Bulgaru (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Considerando la importancia de resolver el problema mundial de las drogas y ciertos aspectos del mismo, incluidas las sustancias sintéticas, nuestra delegación decidió sumarse a la aprobación de la resolución 78/131 en su conjunto, en su forma enmendada, a pesar de los cambios introducidos en el octavo párrafo del preámbulo por México. Nuestra posición sobre ese párrafo quedó claramente reflejada en las negociaciones y en nuestras declaraciones antes de la votación.

Dicho esto, en aras de la máxima claridad y para evitar que se intente de mala fe citar la resolución 77/238

de Viena como una resolución consensuada, queremos decir lo siguiente.

Considerando que la enmienda presentada por México al octavo párrafo del preámbulo se incluyó en la resolución aprobada, la delegación de la Federación de Rusia se desvincula del consenso sobre dicho párrafo en su conjunto. En su forma enmendada, el párrafo no refleja nuestras posiciones o planteamientos. Además, Rusia seguirá creyendo que la resolución 77/238 no se basa en el consenso. No tiene en cuenta la posición de principio de muchos Estados y no puede servir de base para la cooperación internacional, ni siquiera en materia de lucha contra las drogas sintéticas.

Nuestra delegación seguirá manteniendo esta línea, incluso en el próximo examen a medio plazo de la aplicación que está previsto que tenga lugar en marzo en Viena, en el contexto del 67º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes.

Sr. Al-Musawi (Iraq) (*habla en árabe*): La delegación de mi país desea explicar su posición tras la aprobación de la resolución 78/131, titulada “Potenciar la acción a nivel nacional, regional e internacional para abordar los retos mundiales para la salud y la seguridad públicas que plantean las drogas sintéticas”.

La delegación de mi país agradece a quienes han presentado la resolución sus esfuerzos por redactar un texto consensuado sin lenguaje polémico. Sin embargo, lamentamos que se hayan introducido enmiendas que no se ajustan a nuestra legislación nacional. Por lo tanto, la delegación de mi país se desvincula del octavo párrafo del preámbulo de la resolución.

Sra. Tickner (Colombia): Colombia apoyó la importante resolución 78/131, relativa a las drogas sintéticas, así como las enmiendas propuestas por la delegación de México.

Deseamos recalcar las insuficiencias que caracterizan el enfoque actual frente al problema mundial de las drogas y reiteramos que este no puede continuar sin modificaciones sustanciales. Nuestro país ha transitado hacia una política nacional de drogas que prioriza la preservación de la vida, la dignidad y los derechos humanos, la salud pública, la paz y la conservación del medio ambiente. Esta aproximación garantiza que las necesidades y el bienestar de las personas, particularmente aquellas en situación de vulnerabilidad, estén en el centro.

Al mismo tiempo, Colombia mantiene firme su compromiso de combatir las organizaciones criminales dedicadas a la producción de drogas ilícitas y delitos

conexos, como el lavado de activos. Por ello, abogamos por la intensificación de la cooperación internacional dirigida a acciones contundentes de interdicción y, a la vez, equilibradas, multidisciplinarias y basadas en la evidencia empírica.

Instamos a canalizar nuestros esfuerzos colectivos hacia una comprensión amplia, integral y equilibrada de las cuestiones relacionadas con las drogas, de conformidad con la resolución 77/238 de 2022. En esa medida, si bien entendemos las preocupaciones legítimas de muchos países en relación con las drogas sintéticas, consideramos que una aproximación holística es la más indicada.

Finalmente, enfatizamos la importancia del informe presentado por el Consejo de Derechos Humanos titulado “Desafíos en materia de derechos humanos a la hora de abordar y contrarrestar todos los aspectos del problema mundial de las drogas” (A/HRC/54/53). El informe reconoce las deficiencias que persisten en el acceso al tratamiento y a los servicios para la reducción de daños, los peligros de la militarización a la hora de ejecutar las políticas, y los efectos negativos del desbalance entre los enfoques punitivos y la protección de los derechos humanos. Es momento de que la comunidad internacional deje de lado el punitivismo ya que, además de los costos humanos, ha demostrado su ineficacia a la hora de reducir tanto la oferta como la demanda de drogas.

Sr. Weerasekara (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sri Lanka concede gran prioridad a la aplicación estricta de las leyes contra la producción, la distribución, la posesión, la fabricación ilícita y el tráfico de drogas sintéticas. Hay que aceptar sin reparos que el fácil acceso a ese tipo de drogas ilícitas da lugar a un aumento del uso indebido, representa una amenaza para el orden público y constituye un grave perjuicio a la seguridad nacional. Si queremos enfrentar seriamente la amenaza del uso indebido de drogas, no podemos poner en peligro en modo alguno nuestras políticas contra la fabricación y el tráfico ilícitos de drogas sintéticas. Hay que promover nuestros sistemas jurídicos para que respondan en los términos más estrictos al problema del uso indebido de drogas y a las personas involucradas en el comercio ilícito y la comercialización de tales drogas ilícitas.

Reconocemos, sin embargo, que incluso las leyes contra el uso indebido de drogas deben ser claras, justas y predecibles y tener debidamente en cuenta el estado de derecho. Si queremos proteger a las generaciones futuras a las que entregaremos este planeta, debemos hablar con una sola voz. En ese proceso, debemos entregar un planeta sano y sostenible, una gobernanza democrática

y una comunidad mundial de valores morales intachables. Por lo tanto, no podemos tolerar de ninguna manera el uso de drogas ilícitas.

Con respecto a la enmienda (A/78/L.31) propuesta al octavo párrafo del preámbulo de la resolución 78/131, que hace referencia a la resolución 77/238, titulada “Abordar y combatir el problema mundial de las drogas mediante un enfoque global, integrado y equilibrado”, Sri Lanka se abstuvo en la votación. Mi delegación observa que el enfoque de esa resolución se diluyó con disposiciones que son importantes, pero no son parte integrante de la cuestión abordar y combatir el problema mundial de las drogas. Lamentablemente, en la resolución aprobada el año pasado no se mencionaba la importante necesidad de destruir el cultivo de cualquier tipo de vegetación que proporcione la materia prima para la producción y el consumo de drogas ilícitas. En la resolución tampoco se hacía referencia alguna a la cooperación internacional entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley responsables de combatir el problema mundial de los estupefacientes.

Sin embargo, Sri Lanka votó a favor de la enmienda propuesta (A/78/L.32) al primer párrafo del preámbulo, dada la importancia que concedemos al objetivo principal de combatir la industria de la fabricación y el tráfico ilícitos de drogas sintéticas. Reiteramos la necesidad de fortalecer las medidas nacionales de fiscalización de drogas y la cooperación internacional para combatir la amenaza mundial de los estupefacientes de la manera más eficaz.

Sr. Pilipenko (Belarús) (*habla en ruso*): La República de Belarús da las gracias a la delegación de los Estados Unidos de América por presentar la resolución 78/131, cuyo objetivo es llamar la atención sobre el problema tan acuciante de las drogas sintéticas. Acogemos con satisfacción la aprobación del documento por consenso, pero, teniendo en cuenta las circunstancias expuestas por la República de Belarús al explicar su posición sobre la enmienda A/78/L.31, nos desvinculamos del octavo párrafo del preámbulo.

También deseamos señalar que el problema de las drogas sintéticas afecta a todos los Estados con distintos grados de gravedad. En este contexto, Belarús no es una excepción. En 2022, los delitos ligados a actividades ilegales relacionadas con estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores y análogos constituyeron el 5,1 % de todos los delitos cometidos en Belarús, y se convirtieron en el tercer tipo más común de práctica delictiva.

Nuestra República está situada en una encrucijada muy transitada de flujos transfronterizos paralelos de drogas de origen vegetal, que están aumentando drásticamente y que van desde el Afganistán, Asia Sudoriental y Asia Central hacia los países de Europa Occidental; y de drogas sintéticas y sustancias sicotrópicas que van en sentido contrario, hacia el Este. Actualmente, el consumo y el tráfico ilícitos de drogas, en particular de drogas sintéticas, constituyen un problema social acuciante en Belarús, y, por ello, el Presidente y el Gobierno de la República de nuestro país están adoptando medidas específicas y eficaces.

Gracias a las medidas prácticas adoptadas para prevenir los delitos y garantizar un control eficaz de los toxicómanos, de enero a septiembre, en comparación con el mismo período del año anterior, se produjo un descenso del 11,5 % en el número de delitos relacionados con las drogas detectados, lo que representa una disminución del 16,4 % en el número de derivaciones de pacientes a establecimientos de salud por intoxicación por drogas. El número de intoxicaciones mortales ha disminuido. El número de causas penales remitidas a los tribunales en las que se acusaba a menores disminuyó en un factor de 2,5, mientras que los delitos relacionados con ventas cometidos por adolescentes se redujeron en un factor de 2,6. El número de menores que cometieron delitos descendió un 37,6 %.

Los esfuerzos nacionales se complementan con la colaboración regional e internacional. Como país que ocupa la Presidencia de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC), también hemos llamado la atención sobre el problema de las drogas en general y de las drogas sintéticas en particular en el curso de la labor de la OTSC durante el último año, bajo la presidencia de Belarús, en los contextos regional e internacional.

De conformidad con el plan de actividades principales de la OTSC para 2023, en septiembre se llevó a cabo en el territorio de los Estados miembros de la OTSC la operación subregional antidroga Channel Intercept. A la operación asistieron organismos encargados de hacer cumplir la ley, autoridades fronterizas y aduaneras, servicios de seguridad estatales, unidades de inteligencia financiera de los Estados miembros de la OTSC y observadores de China, el Irán, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización de Cooperación de Shanghái (OCS), la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y otras organizaciones. En total, más de 12.000 funcionarios de las autoridades competentes participaron en la operación.

Gracias a la adopción de medidas coordinadas, se incautaron unos 900 kg de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en el territorio de los Estados miembros de la OTSC, se desmantelaron cuatro laboratorios ilegales de drogas, se detuvo a casi 400 personas por delitos relacionados con el tráfico de drogas, se detectaron más de 400 sitios de Internet a través de los cuales se distribuía información prohibida relacionada con las drogas y se registraron más de 50.000 transacciones financieras sospechosas en las que habían participado más de 300 personas presuntamente implicadas en el tráfico de drogas. Gracias a los esfuerzos conjuntos se descubrió una gran comunidad de delincuencia organizada transnacional.

El 7 de septiembre se celebró en Minsk la correspondiente reunión de coordinación de los principales expertos en drogas de los Estados miembros de la OTSC, en la que los participantes debatieron las tendencias actuales en la evolución de la situación en materia de drogas en la zona de responsabilidad de la OTSC y en cada uno de sus Estados miembros, así como las formas de resolver el problema del consumo ilegal de drogas, en parte mediante la asistencia sanitaria. Los participantes también debatieron un proyecto de ley modelo de la OTSC sobre la prevención del uso de drogas con fines no médicos. A finales de septiembre se celebró en Beijing una reunión de trabajo de altos funcionarios administrativos de la OTSC, la OCS y la CEI, en la que, entre otras cosas, los participantes compartieron sus evaluaciones de la situación en el ámbito del tráfico de drogas. Esas actividades demuestran la importancia que la República de Belarús concede a la cuestión del tráfico ilícito de drogas.

En conclusión, señalamos que Belarús, como participante de buena fe en los tres tratados sobre drogas, seguirá haciendo todo lo posible por resolver el problema de las drogas a todos los niveles e interactuar de forma constructiva con todos los asociados internacionales en esa cuestión.

Sra. Rizk (Egipto) (*habla en inglés*): Egipto considera que el problema mundial de las drogas constituye una grave amenaza para la salud pública y la seguridad nacional, además de sus peligrosas ramificaciones sociales y sus repercusiones negativas en las personas, las familias, las sociedades y las naciones. Es un problema que hay que abordar y contrarrestar desde el prisma de la prevención del delito. En efecto, la fabricación y el tráfico ilícitos de drogas sintéticas plantean un grave desafío y exigen una acción coordinada a escala nacional, regional e internacional mediante la cooperación y el intercambio de experiencias, además de la prestación

de la ayuda necesaria a los países en desarrollo para aumentar sus capacidades en ese ámbito.

En ese contexto, Egipto se ha unido a la Coalición Global para Abordar las Amenazas de las Drogas Sintéticas, puesta en marcha por los Estados Unidos en julio como plataforma para mejorar el diálogo y la cooperación a ese respecto. A medida que nos acercamos al examen de mitad de período de la aplicación de la Declaración Ministerial de 2019 sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, nos corresponde seguir centrados en el cumplimiento de los compromisos que asumimos en ella. Egipto se adhiere y respeta plenamente la función encomendada a la Comisión de Estupefacientes para abordar y combatir el problema mundial de las drogas, así como el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a ese respecto.

Para avanzar en la solución del problema mundial de las drogas, el consenso debería constituir la base de nuestra acción colectiva. Con ese telón de fondo, Egipto decidió sumarse al consenso sobre la resolución 78/131. Sin embargo, y dado que Egipto ha votado en contra de las enmiendas tanto al primer párrafo del preámbulo como al octavo, mi delegación considera positivo que la enmienda al primer párrafo del preámbulo (A/78/L.32) no se haya aprobado, al tiempo que nos desvinculamos del octavo párrafo del preámbulo en su versión enmendada, y señalamos que no forma parte del consenso sobre la resolución y no puede utilizarse como base para futuros debates sobre la cuestión de abordar y combatir el problema mundial de las drogas.

Sra. Llano (Nicaragua): Nuestra delegación desea explicar su posición después de la aprobación de la resolución 78/131, titulada “Potenciar la acción a nivel nacional, regional e internacional para abordar los retos mundiales para la salud y la seguridad públicas que plantean las drogas sintéticas”.

A nivel mundial, se refleja en un aumento sin precedentes en la fabricación de cocaína y la expansión de las drogas sintéticas a nuevos mercados. Nicaragua es Estado parte en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y está comprometida con la cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, tema de alta prioridad para nuestro país, porque socava los Estados y el desarrollo sostenible de nuestros pueblos.

En este sentido, nuestra delegación desea expresar que se suma al consenso siendo consecuentes con el fin de abordar a todos los niveles la importancia de hacer frente al problema mundial de las drogas. Sin embargo, nos desvinculamos del octavo párrafo del preámbulo, recién enmendado, ya que consideramos que no contribuye al consenso en un tema tan relevante como el que abordamos en esta sesión.

Para finalizar, Nicaragua se compromete a continuar luchando contra el flagelo del narcotráfico y el crimen organizado con un enfoque de amenaza a la seguridad soberana, a la estabilidad económica y política y a la paz.

Sra. Rajandran (Singapur) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en explicación de posición tras la aprobación de la resolución 78/131, titulada “Potenciar la acción a nivel nacional, regional e internacional para abordar los retos mundiales para la salud y la seguridad públicas que plantean las drogas sintéticas”.

Singapur se sumó al consenso sobre la resolución porque estamos de acuerdo en que las drogas sintéticas se han convertido en un motivo de gran preocupación en el contexto del problema mundial de las drogas. La lacra de las drogas sintéticas, incluida su fabricación y tráfico ilícitos, así como el tráfico de sus precursores, afecta a nuestro país, a nuestra región y, de hecho, al mundo entero. Apoyamos la intención de los facilitadores de señalar este problema, que ha destrozado la vida de tantas personas.

No obstante, hemos votado en contra de la enmienda A/78/L.31 al octavo párrafo del preámbulo de la resolución y nos desvinculamos categóricamente de dicho párrafo. La enmienda reposiciona cínicamente este importante texto, y lo vincula a la polémica resolución 77/238, que fue la primera resolución sobre drogas de la Asamblea que perdió el apoyo consensuado de los Estados Miembros. La mención específica de esa resolución en el octavo párrafo del preámbulo redefine el texto y en general el debate sobre las drogas en las Naciones Unidas de modo que quedan ligados a las temáticas controvertidas y tendenciosas de la resolución 77/238. Es decepcionante que determinadas delegaciones, tratando abiertamente de imponer un texto ambicioso a la Asamblea, hayan prescindido del consenso sobre una resolución que debería haberse examinado al margen del tema del programa existente de la Tercera Comisión sobre la fiscalización internacional de drogas. Singapur no considera que la resolución 77/238 sea representativa de nuestra posición o de la posición acordada por la Asamblea

General, y continuará oponiéndose enérgicamente a cualquier iniciativa para impulsar una agenda divisiva y estrecha para redefinir el debate sobre el problema mundial de las drogas en la Asamblea y en otros foros.

La resolución brindaba a la comunidad internacional una oportunidad de reconocer la amenaza que plantea el problema de las drogas sintéticas. Las drogas sintéticas son peligrosas, más fáciles de producir que las de origen vegetal y proliferan rápidamente. Es lamentable que no se haya podido alcanzar un verdadero consenso sobre un tema tan importante debido a una agenda demasiado estrecha. Singapur espera sinceramente que los debates sobre la fiscalización internacional de drogas vuelvan a caracterizarse por el consenso y se centren en los ámbitos en que hay acuerdo entre los Estados y no en los intereses estrechos de algunos.

Sra. Wallenius (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá desea agradecer a los Estados Unidos su liderazgo a la hora de presentar la resolución 78/131. Es necesario actuar a todos los niveles para hacer frente a los retos para la salud y la seguridad públicas que plantean las drogas sintéticas. Por ello, el Canadá se ha sumado al consenso sobre esa resolución.

Sin embargo, nos sigue preocupando que varias delegaciones se hayan opuesto a la solicitud de incluir una referencia a la resolución 77/238, relativa al problema mundial de las drogas, y que ello haya dado lugar a la enmienda presentada por México. El Canadá tuvo el placer de copatrocinar y votar a favor de la enmienda al octavo párrafo del preámbulo, que figura en el documento A/78/L.31. La crisis de las sobredosis de opioides, que afecta directamente al Canadá y a los canadienses, forma parte del problema mundial de las drogas y es de vital importancia. Este problema requiere atención y cooperación internacionales y, como tal, es totalmente apropiado hacer referencia a esa resolución y a otras resoluciones anteriores relevantes en el texto.

Nuestro país cree que debemos seguir siendo conscientes de los mandatos vigentes y complementar a otros organismos y órganos. Esto incluye las importantes contribuciones de la Comisión de Estupefacientes y otras entidades de las Naciones Unidas a los esfuerzos internacionales, en el marco de sus mandatos, para ayudar a los Estados Miembros a hacer frente a la situación y paliar la crisis actual. Sin embargo, al Canadá le hubiera gustado ver un texto de naturaleza más ambiciosa en el que se considerara cómo las desigualdades sociales y económicas impulsan y son impulsadas por los desafíos de las drogas y los efectos de las políticas en

materia de drogas sobre los derechos humanos, incluso con respecto a las drogas sintéticas.

Nuestro país da las gracias una vez más a los Estados Unidos por haber presentado esta iniciativa y espera con interés seguir trabajando con las delegaciones para hacer frente a este reto cada vez mayor.

Sra. Pella (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia desea intervenir en explicación de posición sobre la resolución 78/131, titulada “Potenciar la acción a nivel nacional, regional e internacional para abordar los retos mundiales para la salud y la seguridad públicas que plantean las drogas sintéticas”.

Indonesia se sumó al consenso y acoge con beneplácito la aprobación de la resolución. Agradecemos a los Estados Unidos sus importantes esfuerzos por redactar y presentar una resolución equilibrada que da cabida a las opiniones de distintos Estados Miembros. El texto es digno de elogio por su enfoque equilibrado, que abarca elementos esenciales que son cruciales para fomentar la cooperación en la prevención y mitigación de los retos relacionados con las drogas sintéticas a escala nacional, regional y mundial.

Como nación profundamente preocupada por el problema mundial de las drogas, el compromiso constructivo de Indonesia y su apoyo a la resolución reflejan nuestra determinación de aplicar estrategias eficaces y potenciar una cooperación internacional sólida para combatir los retos que plantea esta lacra. Sin embargo, queremos expresar nuestra decepción por las enmiendas apoyadas por unas pocas delegaciones, que desvirtúan el espíritu de consenso esencial para el éxito de cualquier resolución y, desde esa perspectiva, decidimos votar en contra de ambas enmiendas.

En primer lugar, la negociación y aprobación de la resolución general sobre las drogas, resolución 77/238, suscitó un gran debate debido a cuestiones sustanciales y de procedimiento. Como resultado, la resolución se sometió a votación registrada, a diferencia de anteriores resoluciones generales sobre las drogas, que gozaron de consenso. Mi delegación se abstuvo en la votación y subrayó que la resolución era tendenciosa y no abordaba plenamente la gravedad del problema de las drogas, al utilizar de manera selectiva el lenguaje de anteriores resoluciones generales y descuidar elementos clave de la cooperación internacional, así como aspectos importantes de la prevención del delito. A la luz de nuestra posición respecto a la aprobación de la resolución 77/238, mi delegación tampoco considera que la resolución sirva de base para la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas y se adherirá a la resolución 76/188.

En segundo lugar, a la hora de determinar las referencias para esta resolución, debemos atenernos a las directrices establecidas en los documentos de Viena. El concepto de mercados minoristas ilícitos carece de fundamento en el marco de prevención del delito de Viena. Introducir ese término en el contexto de las drogas fabricadas y distribuidas ilegalmente sugiere la idea errónea de que existe un mercado legítimo para las drogas ilegales, lo que es incorrecto y podría ser perjudicial. A pesar de las extensas negociaciones y reuniones paralelas, esa referencia específica no se propuso previamente para su debate entre los Estados Miembros. La delegación que propuso su inserción la planteó de forma inesperada en la última reunión paralela, adoptando un enfoque que muchos representantes consideraron sorprendente y poco constructivo.

El consenso en las Naciones Unidas representa un compromiso de velar por un espíritu de cooperación entre 193 países. Ese enfoque no debe verse mermado por ningún grupo que dé prioridad a sus propios intereses con un planteamiento de “lo tomas o lo dejas”. Esperamos que cualquier debate en este órgano fomente y mantenga el espíritu de consenso. Con este razonamiento, Indonesia desea desvincularse del octavo párrafo del preámbulo enmendado.

Sra. Buenrostro Massieu (México): Nuevamente, agradecemos los esfuerzos de los Estados Unidos por visibilizar los desafíos derivados del uso indebido de las drogas sintéticas.

El Gobierno de México reconoce las amenazas multifactoriales y en constante evolución que representan los mercados criminales de producción y de trasiego de drogas sintéticas, así como los desafíos que ello implica para la salud, los derechos humanos y la seguridad pública. Desde el inicio de la actual Administración, mi país se ha replanteado su enfoque hacia el problema de las drogas adoptando una visión integral que atienda este fenómeno desde las perspectivas de seguridad pública, derechos humanos y género, salud pública, desarrollo, justicia y bienestar.

La delegación de México participó activamente en todas las etapas de negociación de la resolución 78/131, siempre con el objetivo de fortalecer el texto y lograr un consenso. A pesar de las reservas que hemos expresado en cuanto al texto, México se ha unido al consenso de este proyecto de resolución, y apoyamos la mayoría de su contenido. Valoramos la inclusión de elementos significativos como la promoción del acceso no discriminatorio y voluntario a servicios de prevención y recuperación incorporando una perspectiva de género. Además, nos complace que se reconozcan los desafíos

que enfrentan muchos países, especialmente los países en desarrollo, en relación con el acceso a medicamentos controlados para aliviar el dolor y el sufrimiento.

No obstante, lamentamos que ciertos enfoques trascendentales para atender el problema mundial de las drogas no hayan sido incorporados de manera explícita en este contexto. Ello incluye la referencia a medidas de reducción de daño para reducir la mortalidad relacionada con el uso de drogas. En la misma línea, la falta de un reconocimiento a la importante labor de organismos y programas de las Naciones Unidas como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida y ONU-Mujeres, presenta una visión sesgada de la multiplicidad de actores involucrados y, por ende, de la totalidad de esfuerzos conjuntos, así como la visión integral que este tema requiere. Lamentamos también que el texto carezca de un enfoque claro de derechos humanos.

En cambio, nos congratulamos de que la enmienda A/78/L.31, que buscaba incluir la referencia a la resolución 77/238, haya sido incorporada en el texto, al tiempo que lamentamos que no se hubiera aprobado la segunda enmienda, A/78/L.32, que buscaba un reconocimiento a la cadena completa del problema mundial de las drogas. El texto aprobado lamentablemente omite mención a la distribución de drogas en los mercados ilícitos de consumo, los cuales indudablemente son parte del problema, además de que ha sido un término discutido ampliamente y validado en el proceso de negociación.

México reafirma su compromiso de abordar y de contrarrestar el problema mundial de las drogas, incluidas las drogas sintéticas, a través de un enfoque integral y complementario que armonice las políticas de prevención del delito y justicia penal con aquellas orientadas al logro de un desarrollo sostenible. Estamos convencidos de que solo a través de una combinación eficaz de prevención y de acción centrada en la persona priorizando los derechos humanos y la salud pública podremos enfrentar de manera efectiva esta problemática.

Sra. Alonso Giganto (España): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Se suman a la presente declaración Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Ucrania, la República de Moldova y San Marino.

La resolución 78/131 constituye una importante contribución a la respuesta mundial a los retos que plantean la producción y el tráfico ilícitos de drogas de síntesis, así como su consumo y utilización con fines

no médicos ni científicos. La Unión Europea apoya la formulación de acciones globales y equilibradas para responder eficazmente a esta amenaza, incluso mediante un compromiso activo con la Coalición Global para Abordar las Amenazas de las Drogas Sintéticas.

La Unión Europea concede gran importancia a un enfoque de la situación mundial de las drogas basado en los derechos humanos, al tiempo que se lucha contra la delincuencia y se garantiza la seguridad pública, para abordar los múltiples aspectos sociales, sanitarios y de desarrollo de la cuestión. Observamos con decepción que estos aspectos no se han reflejado adecuadamente en el texto de la resolución.

Subrayamos la importancia de las medidas de reducción de daños y de la integración de una perspectiva de género y de edad para garantizar la participación de todas las partes interesadas en todas las fases del desarrollo, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas sobre drogas, teniendo en cuenta que las mujeres se ven afectadas de forma desproporcionada por las drogas de síntesis en particular, y se enfrentan a importantes obstáculos para acceder al tratamiento.

La Unión Europea apoya firmemente el mandato global de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, estrechamente vinculado a los derechos humanos y al respeto de las libertades fundamentales. Observamos asimismo que el problema mundial de las drogas plantea múltiples retos en materia de derechos humanos y reconocemos el papel de dicha Oficina en el seguimiento de la situación, el desarrollo de estrategias de fiscalización internacional de drogas y la recomendación de medidas para hacer frente al problema. Ello se complementa con la importante labor de otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas —como ONU-Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos— en relación con la situación mundial de las drogas, así como de la sociedad civil, incluidas las comunidades afectadas. La resolución 52/24 del Consejo de Derechos Humanos, sobre las repercusiones de las políticas de drogas en los derechos humanos, proporciona orientaciones pertinentes en relación con estos aspectos y lamentamos la ausencia de una referencia a esta resolución crucial en el texto.

A pesar de las mencionadas deficiencias relacionadas con los derechos humanos, la Unión Europea se ha sumado al consenso sobre la resolución 78/131, ya que reconocemos la necesidad de formular respuestas concertadas a las amenazas que plantean las drogas de síntesis.

Sr. Nayyal (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): En cuanto a la resolución 78/131, titulada “Potenciar la acción a nivel nacional, regional e internacional para abordar los retos mundiales para la salud y la seguridad públicas que plantean las drogas sintéticas”, lamentamos que una delegación haya insistido en obligar a los Estados Miembros a participar en una votación que no era necesaria. La redacción del octavo párrafo del preámbulo de la resolución 78/131, antes de que se aprobara la enmienda A/78/L.31, hacía referencia a todas las resoluciones, incluida la resolución no consensuada que la delegación de México quería incorporar en el texto. Planteamos esa cuestión muchas veces durante las negociaciones. El proyecto de resolución aprobado por la Tercera Comisión el año pasado en votación registrada, por primera vez, no sirve de base para entablar negociaciones consensuadas sobre el problema mundial de las drogas.

Por esas razones, mi delegación se desvincula del octavo párrafo del preámbulo, en su forma enmendada, y subraya que no forma parte del consenso sobre la resolución 78/131.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención en explicación de voto.

Tiene ahora la palabra el observador del Estado Observador de la Santa Sede.

Monseñor Murphy (Santa Sede) (*habla en inglés*): La Santa Sede desea agradecer a la delegación de los Estados Unidos la facilitación de la resolución 78/131, titulada “Potenciar la acción a nivel nacional, regional e internacional para abordar los retos mundiales para la salud y la seguridad públicas que plantean las drogas sintéticas”.

Como Estado parte en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, la Santa Sede sigue siendo una ferviente defensora de todas las iniciativas encaminadas a hacer frente al problema mundial de las drogas para promover una sociedad libre del uso indebido de drogas, a fin de ayudar a garantizar que todas las personas puedan vivir con salud, dignidad, paz, seguridad y prosperidad. La Santa Sede reitera su apoyo a las iniciativas para combatir el mal del tráfico internacional y el consumo de drogas, que destrazan vidas, familias y

comunidades, y constituyen una terrible amenaza para la seguridad y el bienestar de la familia humana.

Esto es especialmente cierto en el caso de las drogas sintéticas, que plantean nuevos retos y riesgos. Estas cambian los mercados de las drogas, ya que requieren productos químicos baratos que son fáciles de fabricar, y con ello benefician a las redes delictivas. La síntesis de drogas ofrece mayor flexibilidad en el sentido de que no está ligada a una ubicación geográfica concreta y los plazos de producción y las cadenas de suministro son mucho más reducidos. Además, las drogas sintéticas suponen una amenaza adicional debido a que a menudo se desconoce su farmacología y efectos nocivos, así como a que se carece de tratamientos farmacológicos. Por lo tanto, es esencial proseguir los esfuerzos para prevenir y combatir el tráfico y el consumo de drogas. Hay que centrarse en prevenir el consumo de drogas, detectar las redes de tráfico y enjuiciar a los criminales. Las leyes estrictas contra la droga no deben tratar las sustancias adictivas perjudiciales, en particular las drogas sintéticas, como un producto de consumo cualquiera.

Al tiempo que aprecia la capacidad de llegar a un consenso sobre la aprobación del texto en su conjunto, la Santa Sede constata una vez más que existen puntos de vista significativamente divergentes entre los Estados sobre la forma de abordar el problema mundial de las drogas. Ello reafirma una tendencia preocupante que ya llevó en el pasado a una votación sobre ese importante tema. En particular, en el texto enmendado que se acaba de aprobar, lamentamos la referencia explícita a una resolución no consensuada, que se centra de forma tendenciosa en algunos aspectos del problema mundial de las drogas y limita significativamente la atención que se concede a otros.

Por último, la Santa Sede, acorde con su carácter y su misión particular, se ve obligada a expresar la siguiente reserva. La Santa Sede entiende que el término “género” y toda la terminología conexas se basa en la identidad sexual biológica, masculina o femenina.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 125 del programa.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.